Derechos Humanos y discriminación en grupos vulnerables de la zona urbana de Acapulco

Una aproximación a la población LGBTTTIQ

CNDH
MÉXICO

Javiera Donoso Jiménez
Lucía Carmina Jasso López
Ricardo del Carmen Gallardo
Raul Aldair Barrera Cortés

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos humanos y discriminación en grupos vulnerables de la zona urbana de Acapulco
Una aproximación a la población LGBTTTIQ

JAVIERA DONOSO JIMÉNEZ
(COORDINADORA)

Lucía Carmina Jasso López
Ricardo del Carmen Gallardo
Raúl Aldair Barrera Cortés

CNDH
MÉXICO

2018

El contenido y las opiniones expresadas en el presente trabajo son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan el punto de vista de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Primera edición: agosto, 2018

ISBN: 978-607-729-440-5

D. R. © Comisión Nacional
de los Derechos Humanos
Periférico Sur 3469,
esquina Luis Cabrera,
Col. San Jerónimo Lídice,
C. P. 10200, Ciudad de México

Fotografía de portada: Daniel Mizraim Godínez Gervacio, estudiante de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, IIEPA-UAGro. Fotógrafo aficionado de Quechultenango, Guerrero.

Diseño de portada: Irene Vázquez del Mercado
Diseño y formación: Miguel Angel Ortiz
Área emisora: 1VG

Impreso en México

Obra de Pal Kepenyes

Húngaro de nacimiento, mexicano por adopción y acapulqueño por decisión. Sus esculturas apuntan al redescubrimiento de lo particular en lo universal y graficar una realidad que a veces no se quiere ver. Comprometido con la defensa y protección de los Derechos Humanos en Guerrero y Acapulco, considera que es el tiempo de restituir la memoria de los desaparecidos y conmemorar a las víctimas de las violencias a través de sus majestuosas obras.

A mi hija Antonia,

Porque ella,
al igual que todos los niños de Acapulco,
merecen una mejor ciudad,
más segura y humana,
donde sus derechos sean resguardados
para que puedan crecer en libertad.

Contenido

Agradecimientos 11
Presentación 13
Introducción 17

Capítulo Primero.
Un panorama general sobre Derechos Humanos
en grupos vulnerables de la zona urbana de Acapulco:
Afromexicanos, Indígenas, LGBTTTIQ, Mujeres, Personas
Adultas Mayores y Personas con Discapacidad 25

Derechos Humanos en México 25
Derechos Humanos en Guerrero 31
Derechos Humanos en Acapulco 35
Conclusiones 44

Capítulo Segundo. 45
Derechos Humanos, Discriminación y Violencia
hacia la comunidad LGBTTTIQ de Acapulco.
Una realidad por descubrir 45

Antecedentes 45
Metodología del levantamiento 48
Derechos Humanos de la población LGBTTTIQ
en la zona urbana de Acapulco 49
Discriminación a la comunidad LGBTTTIQ en Acapulco 55
Violencia hacia la comunidad LGBTTTIQ en Acapulco 59
Conclusiones 65

Reflexiones generales 67

Bibliografía 71

Agradecimientos

En primer término, quisiera agradecer a todos aquellos que creyeron y apoyaron este proyecto de investigación desde su inicio. Sin un valiente y constante equipo de investigación, compuesto, en su gran mayoría por estudiantes de licenciatura, esta tarea no habría sido posible. Un especial reconocimiento y agradecimiento a Raul Aldair Barrera Cortés y Rolando Castañón Gutiérrez por nunca abandonar el barco, sin ustedes no habríamos llegado a buen puerto este proyecto. Además, reconocer los aportes de los jóvenes que inicialmente participaron en las actividades y planeación piloto de la investigación, como Mariela Cazares Núñez, América Camacho Santiago, Kareli Solano, Carlos Carmona y Joshel Trejo.

Un particular reconocimiento al asistente encargado de coordinar el equipo de trabajo en terreno, Juan Antonio Olivera Salado, sin su perspicacia, nuestro equipo habría corrido muchos riesgos, gracias. A todos aquellos valientes que se internaron en las colonias más complicadas de la ciudad para obtener información de calidad y fidedigna: Daniel Mizraim Godínez Gervacio, Karen Jacaranda del Pilar Cordero, Juan Carlos López Rodríguez, Diana Osiris Arreola Rivera, Rubén Felipe Alvarado García, Zuly Adriana Navarro Bello, Néstor Daniel Rodríguez Vega y Grecia Loeza Manrique.

No podemos dejar fuera a todas aquellas personas que colaboraron en el proceso logístico de ubicar a la población objeto de estudio, acompañándonos, dándonos contactos o ayudándonos a ingresar a las comunidades más complejas, a Miguel Albarrán Mejía, Mayela Ortíz Zamarrón, Luis Fernanda Fontova Torreblanca, Marcos Guevara Saavedra, Gereli Astudillo Ibarrondo, Severiano de Jesús Santiago, Frida Hernández Ojeda, Igor Petit, José Luis Silva López y

Alberto Mogollón. Se agradece de manera particular la desinteresada colaboración en diseño de encuestas, análisis y manejo de base de datos al Maestro Pierre A. Delice.

También agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quien me ha integrado a su equipo de jóvenes investigadores Cátedras CONACyT, posibilitando el ejercicio de mi trabajo como investigadora social, comprometida con el desarrollo científico del país. También a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por publicar esta investigación y facilitar con esto la difusión y transferencia del conocimiento generado a la sociedad.

Presentación

Ricardo Hernández Forcada
Director del Programa sobre Asuntos Relacionados con Sexualidad, Salud y VIH

El movimiento contemporáneo de derechos humanos, que tiene como momento emblemático la suscripción de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de todos los países en Naciones Unidas, constituye el primer consenso ético universal. Sus alcances están marcados por el derecho a la no discriminación como condición *sine qua non* al momento de garantizar el acceso a los bienes jurídicos tutelados por esa protección, es decir, que esos derechos no pueden decirse tales si su reconocimiento, acceso o garantía, ocurren en condiciones desiguales por cualquier motivo.

La igualdad sustantiva, dota de contenidos concretos a la igualdad abstracta y está compuesta por un conjunto de condiciones de verdadero acceso igualitario a las oportunidades, que tome en cuenta las condiciones particulares en las que viven las personas en sus contextos familiares, comunitarios y sociales.

Para conocer el grado de alcance de la efectividad de ese derecho, es necesario contar con estudios que, desde las ciencias sociales den cuenta de las circunstancias concretas en que las personas, sobre todo aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, enfrentan el reto de tener acceso a todos los derechos que ampara el orden jurídico en vigor.

Es de gran realce contar con estudios como el presente que, desde esas disciplinas, dan cuenta de las condiciones y percepciones de poblaciones que experimentan exclusión como son los indí-

genas, la comunidad LGBTTTIQ, personas con discapacidad, así como afromexicanos, mujeres y personas adultas mayores; de sus circunstancias e historias de vida gracias a un estudio documental y a una encuesta socio demográfica y de percepción sobre el alcance de los derechos humanos, pionera en su tipo, porque desagrega la realidad de estas poblaciones, y específica geográficamente en Acapulco, principal ciudad de uno de los estados con más retos de derechos humanos, como es el estado de Guerrero. Con esto, el presente estudio da un paso adelante respecto de los estudios realizados por instancias como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el entonces Instituto Federal Electoral (IFE, hoy Instituto Nacional Electoral, INE), la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), la misma Secretaria de Gobernación (SEGOB) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que cuentan con estudios más generales en cuanto a que se realizaron en población general, y de las realizadas por instituciones locales como el Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

El estudio constata, con evidencia empírica, cómo el acceso efectivo a los derechos humanos está claramente condicionado por el contexto de violencia estructural y sistemática por parte de las instituciones del Estado, cuyo ejemplo más visible es la criminalización de la protesta, como en el caso de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en Ayotzinapa, como de condiciones de desigualdad, por ejemplo de ingresos (siendo México un país muy desigual, Acapulco lo es aún más, incluso respecto del resto del estado de Guerrero) y otras formas de exclusión marcadas por el racismo, el clasismo, la xenofobia, la homofobia y la misoginia, que son múltiples expresiones de violencia simbólica.

Michel Foucault planteó que esos mecanismos de exclusión estructural se articulan como dispositivos de poder, en particular del biopoder, donde se decide desde las estructuras hegemónicas sobre el ser humano como ser viviente, en el que la antigua facultad de los monarcas de tomar decisiones sobre la vida o muerte de las personas es sustituida por el poder de hacer vivir o abandonar a la suerte del sujeto propiciando en última instancia su muerte.

Este dispositivo controla, por un lado, la sexualidad de los sujetos, asunto que cobra importancia en la materia de este estudio en torno a la exclusión de las disidencias sexuales, aquellas que no se ajustan a la norma heterosexual y cisgénero; por el otro el racismo biológico y de Estado que "básicamente, creo, asegura la función de muerte en la economía del poder", "*En gros, le racisme, je crois, assurer la fonction de mort dans l'économie de pouvoir*…" (Foucault, 1976). Esta referencia viene a la memoria al momento de ver las percepciones de los encuestados indígenas y afromexicanos en este documento.

Sería muy útil contar con estudios como este en las principales ciudades del país, sobre todo aquellos lugares que se han caracterizado por presentar, de acuerdo con organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con datos que revelan que las violaciones a los derechos humanos se presentan con alta frecuencia.

La invisibilidad de las condiciones estructurales y de las percepciones de las propias poblaciones en alta vulnerabilidad da como resultado que la respuesta por parte de la política pública en materia de derechos humanos sea errática, genérica y en el mejor de los casos cargada de acciones bien intencionadas pero que no necesariamente se dirigen a resolver los problemas en que está detenido el acceso efectivo a los derechos humanos de las poblaciones que con mayor urgencia los reclaman en razón de sus condiciones de exclusión y marginalidad.

Bienvenida la evidencia que nos obligue a replantear la respuesta pública en materia de derechos humanos por parte de todas las instituciones del Estado.

Introducción

El municipio de Acapulco de Juárez se localiza al sur del estado de Guerrero y cuenta con una extensión territorial de 1 mil 724.64 km^2, lo que representa el 2.9% de la superficie estatal.[1] Colinda al Norte con los municipios de Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo y Juan R. Escudero; al Este con los municipios de Juan R. Escudero y San Marcos; al Sur con el municipio de San Marcos y el Océano Pacífico; al Oeste con el Océano Pacífico y el municipio de Coyuca de Benítez.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio de Acapulco cuenta con una población total de 789 mil 971 habitantes.[2] La población masculina es de 382 mil 276, representando el 48.6% del total, mientras que las mujeres alcanzan las 407 mil 695[3] representando el 51.4%. El 64.7% de sus habitantes tiene más de 18 años edad, predominando la población de 30 a 64 años, con un 38.0%.

La composición poblacional de la ciudad de Acapulco es diversa. Cuenta con una población aproximada de migrantes, tanto nacionales como extranjeros, de 140 mil 790 personas. Entre los extranjeros, lo predominante es la población estadounidense con un total de 872 residentes permanentes y no permanentes. Los

1 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM12guerrero/municipios/12001a.html>

2 Lo que representa el 24% de la población del estado de Guerrero.

3 Datos de INEGI: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/perspectivas/perspectiva-gro.pdf>

canadienses alcanzan un total de 346,[4] lo que se complementa con un grupo un poco más reducido de europeos. Sin embargo, el grueso de la población migrante corresponde a guerrerenses provenientes de otras provincias del estado y en menor medida mexicanos provenientes de otra entidad federativa.

Además, al igual que en el resto de Guerrero, Acapulco cuenta con representación de al menos cuatro grupos étnicos originarios, siendo los Náhuatl la población más numerosa, seguida por los Mixtecos, Tlapanecos y Amuzgos. La población indígena y lengua hablante de acuerdo a información oficial de INEGI corresponde a un total de 11 mil 452 personas en Acapulco. Por otra parte, en la encuesta intercensal levantada por el INEGI en 2015 anuncia que el 6.5% de la población del estado de Guerrero se autorreconoce como afromexicano.

La esperanza de vida en el estado de Guerrero se encuentra por debajo del promedio nacional aumentando en cuatro años, lo que representa una tendencia lineal. De acuerdo con datos oficiales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo de la Secretaria de Salud del Gobierno Federal, las principales causas de muertes en Guerrero hoy, están relacionadas con el homicidio. Lo anterior, se ratifica al ver que Acapulco registra un total de 489 muertes en los primeros seis meses del año 2016 (Valle-Jones, Diego; 2016).

A partir del año 2007, el puerto más importante del país es considerado una de las ciudades más peligrosas del mundo ubicándose en el número uno a nivel nacional, dos a nivel latinoamericano y quinto a nivel global en violencia (Ranking global elaborado por la organización Seguridad, Justicia y Paz).

Los elevados índices de violencia, asociados a las tasas de homicidios, son sólo un síntoma de la crítica situación que vive la ciudad de Acapulco en torno a las diferentes expresiones y prácticas de violencia que se dan en el puerto. La violencia estructural, por ejemplo, se manifiesta a través de dos canales principalmente. La primera, es la represión sistemática por parte del Estado hacia la sociedad civil movilizada a través de la protesta, la que llegó a su

[4] Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Migración de la Ciudad de Acapulco.

expresión más álgida en el 2014 con la desaparición forzada de 43 estudiantes en Iguala de la Independencia, Guerrero. Otra expresión de violencia estructural son los altos índices de pobreza y desigualdad del ingreso.

Del total de la población que habita el estado el 67.6% se encuentra en situación de pobreza y el 31.6% de extrema pobreza. Sólo el 7.3% del total de la población no se encuentra en situación de vulnerabilidad. Por su parte, Acapulco es el municipio del estado que concentra la mayor cantidad de personas en situación de pobreza con 405 mil 499, lo que corresponde a un 51.6%.

El abandono, la invisibilidad y la desprotección por parte del Estado a los sectores más vulnerables de la población son señales inequívocas de que existen ciudadanos de primera y segunda clase, situación que la población percibe y replica. Así, la violencia simbólica se ejerce a través del racismo, clasismo, xenofobia, homofobia, misoginia, entre otras expresiones que se han ido arraigando culturalmente entre los ciudadanos, ampliando las brechas de desigualdad entre la población.

Por su parte, las autoridades han concentrado esfuerzos en temas relacionados con la seguridad. El gobierno municipal destina alrededor de 460 pesos mexicanos per cápita por concepto de seguridad, equivalente al presupuesto de cuatro secretarías. Lo anterior, ha ido en desmedro de generar acciones que promuevan y protejan los derechos humanos de los acapulqueños, denotando no ser una prioridad para las autoridades locales. Los sujetos de esta violencia, tanto estructural, como social y física, son en gran medida miembros de los grupos vulnerables de la ciudad.

> En México, las zonas del país con los índices de violencia más elevados son también algunas de las zonas con los más altos índices de pobreza, desigualdad y marginación (…). De acuerdo a las cifras del Banco Mundial, el índice de Gini en México era 48,1 en 2012 en una escala del 0 al 100, en la que 0 representa equidad perfecta y 100 representa inequidad perfecta. Según el CONEVAL, el índice de Gini pasó de

> 49,8 a 50,3 en el período 2012-2014, con lo cual habría aumentado el nivel de desigualdad. Mientras que en América Latina el promedio en 2013 era alrededor de 50,760. Algunos de los factores socioeconómicos que inciden en los niveles de violencia en México incluyen la desigualdad, exclusión social, pobreza, estigmatización, estereotipos, desempleo (sobre todo de jóvenes), bajos salarios, discriminación, migración forzada, bajos niveles de educación, condiciones precarias de vivienda, los servicios de salud insuficientes, el fácil acceso a las armas y la impunidad, entre otros (CIDH, 2015).

Tal circunstancia ha tenido un efecto en el ejercicio, garantía y disfrute de los derechos humanos de los acapulqueños. Los sujetos de estas violaciones son, en gran medida, miembros de los grupos vulnerables de la ciudad como afromexicanos, LGBTTTIQ, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores e indígenas; sin embargo, hasta ahora, no se contaba con datos oficiales, información ni estudios sobre la situación actual de estas minorías en torno al tema de derechos humanos, discriminación y violencia.

La urgencia de entender cuáles son los elementos que determinan la persistencia y recrudecimiento de la violencia obliga a adoptar un enfoque metodológico multidisciplinario, multidimensional y con perspectiva de derechos humanos, que tenga como elemento central el factor humano y en especial a los grupos más vulnerables de la sociedad (Rodríguez, 2016).

La urgencia de posicionar el discurso vinculado a los derechos humanos en Acapulco, tiene directa relación con la situación actual que está viviendo la ciudad y es por lo anterior, que éste libro presenta los resultados específicos de la población LGBTTTIQ en la **Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016**.

Para el diseño de la encuesta, se realizó revisión de literatura especializada y se encontraron estimaciones estadísticas con base en un muestreo representativo (Anaya, 2013) realizadas por el Consejo

Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y el Consejo para Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED).

Tras estudiar el instrumento utilizado por ambas instituciones, se observó que ambos estudios levantaron una encuesta de percepción sobre la discriminación a nivel nacional y en la Ciudad de México. Sin embargo, las encuestas no entregan información de primera fuente sobre la realidad que viven los sujetos más vulnerables del país. Fue ante este vacío de información que se comienza a analizar la posibilidad de realizar el levantamiento de la encuesta sobre discriminación por grupos desagregados, con el fin de contar con evidencia empírica irrefutable y no con percepciones sociales sobre ciertos temas.

La singularidad y valor de la información obtenida con esta metodología es que refleja la situación de los sectores más vulnerables y discriminados. La originalidad de éste estudio radica en que por primera vez se levantaron los datos desde los afectados y no desde la percepción general de la población, siendo información testimonial y con carácter etnográfico de corte cuantitativo.

> "Una encuesta bien diseñada y aplicada reflejaría, en efecto, muy precisamente los niveles generales de vigencia, ejercicio o violación de los derechos humanos en un país y período determinado. Un primer punto que conviene enfatizar es que éste acercamiento no se basaría en encuestas de opinión, en las que se pregunta a los encuestados si consideran o creen, por ejemplo, si tal o cual derecho humano se respetan mucho, poco o nada en su país. Más bien, se trataría de encuestas centradas en las experiencias reales de los encuestados, esto es, que exploren si la persona (o "alguien en su familia" o "alguien que conozco") ha experimentado tal situación, trato o abuso" (Anaya, 2013).

Así se comienza a diseñar la primera encuesta urbana desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discrimina-

ción y violencia a nivel país. Se aplicaron 860 encuestas en 20 colonias de la zona urbana de Acapulco. Para realizar un estudio de percepción representativo de una población de 789,971 habitantes con un nivel de confiabilidad del 95% se requieren levantar tan solo 278 encuestas.

A pesar, de prácticamente triplicar la muestra, las 860 encuestas levantadas para el estudio no lo logran convertir en representativo. La razón de esto es la innovación en la metodología desagregada y focalizada por grupo vulnerable que nos obligaba a realizar un levantamiento aún mayor a raíz de que se deben hacer estimaciones de ciertos grupos poblacionales como LGBTTTIQ y afromexicanos. Otro elemento que determinó el corte de 860 encuestas fue la falta de recursos para efectuar la investigación.

Sin embargo, se puede considerar una investigación de carácter exploratorio que registra un número válido de experiencias y brinda información básica e inexistente, útil para investigaciones posteriores más precisas. El valor de esta encuesta está en la innovación metodológica de la aplicación que ya proporciona evidencia empírica de los sujetos de estudio.

Se aplicó a todos los encuestados, exceptuando los niños, un cuestionario general y uno específico. El cuestionario general está compuesto por tres baterías de preguntas cerradas: 1. Módulo sociodemográfico; donde van los datos generales de la persona encuestada, elaborado por el doctor Jorge Triana, Catedrático CONACYT. 2. Módulo de derechos humanos; se elaboró con base en revisión bibliográfica extraída de la CNDH y se complementó con los cuestionarios aplicados por CONAPRED y COPRED. 3. Módulo de discriminación; elaborado con bibliografía extraída de la CNDH y se complementó con los cuestionarios aplicados por CONAPRED y COPRED.

Las unidades de análisis que se trabajaron fueron: afromexicanos, indígenas, LGBTTTIQ, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Además, se presentarán los resultados del cuestionario desagregado y específico que se aplicó a la comunidad LGBTTTIQ. Para cada una de las unidades de análisis se apli-

caron distintitas estrategias de levantamiento de datos como se detallará a continuación:

a. Afromexicanos: al no contar con un registro completo de la población que integra a este grupo, los cuestionarios se aplicaron en las principales localidades de Acapulco donde se concentra tal población, los cuales son el Barrio Negro del Fraccionamiento Costa Azul, Mercado Campesino, Mercado Central, colonia Petaquillas, Puerto Marqués y la colonia Alfredo W. Bonfil donde se aplicaron un total de 105 cuestionarios, del 20 al 25 de julio de 2016. Lo anterior, se logró con apoyo de dirigentes sociales del grupo en cuestión.
b. LGBTTTIQ (lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti, intersexual y queer): al no contar con un registro completo y georreferenciado de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ, el método de recolección se realizó en eventos organizados por los dirigentes del movimiento. El primer levantamiento se realizó del 25 al 28 de mayo del 2016 gracias a la invitación del Comité Estatal de la Diversidad Sexual del Estado de Guerrero en la Semana de la Diversidad Sexual. El segundo levantamiento se realizó el 25 de junio de 2016 en la Marcha del Orgullo Gay organizada por la Asociación de Homosexuales y Lesbianas del Estado de Guerrero (ASHOLES), en total se aplicaron 164 cuestionarios generales y específicos entre ambos eventos.
c. Mujeres: en el caso de las mujeres se cuenta con el dato oficial sobre la población que existe en Acapulco, se fijó a meta de levantar 200 encuestas en una muestra aleatoria en las colonias; Francisco Villa, Progreso, La Laja, Balcones Costa Azul, Icacos, Sabana, Llano Largo, Renacimiento, Coloso, Las Cruces, Real Hacienda, Hogar Moderno, Paso Limonero, Mozimba, Caleta, Hermenegildo Galeana, Garita, CTM, Órganos de San Agustín, Petaquillas, Centro, Alfredo Bonfil, Club Deportivo y Puerto Marqués.
d. Personas con discapacidad: las encuestas se aplicaron principalmente en dos puntos y en coordinación con instituciones

vinculadas al trabajo con estos grupos. La primera de ellas fue con la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables miembro de SEDESOL municipal, los cuales, durante dos semanas entregaron apoyos económicos a las personas con discapacidad inscritos en el padrón de "Discapacitados con Alta Vulnerabilidad". Posteriormente, se acudió a las instalaciones del CRIT sede Acapulco, donde se levantaron encuestas a niños con discapacidad motora. El levantamiento se realizó del 27 al 31 de julio de 2016.

e. Personas adultas mayores: la aplicación de los cuestionarios se realizó en los principales puntos de recreación, esparcimiento y asistencia social de los adultos mayores en Acapulco, como son el zócalo, los alrededores de los comedores comunitarios del DIF, el parque Papagayo, el mercado del Parasal y la colonia Alfredo Bonfil. Entre el 13 y el 18 de junio de 2016.

Capítulo primero

Un panorama general sobre Derechos Humanos en grupos vulnerables de la zona urbana de Acapulco: Afromexicanos, Indígenas, LGBTTTIQ, Mujeres, Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad

Javiera Donoso Jiménez[5]
Lucía Carmina Jasso López[6]

Derechos Humanos en México

México ha firmado y ratificado decenas de tratados internacionales en materia de derechos humanos destacando los de carácter universal como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,[7] en el que se reconoce "la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables" (ONU, 1966).

En materia de derechos de la mujer, México forma parte de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer

5 Catedrática CONACYT - Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados, Universidad Autónoma de Guerrero. Candidata en el Sistema Nacional de Investigadores CONACYT. Doctora en investigación en Ciencias Sociales con mención en Sociología-Flacso México, jdonosoji@conacyt.mx

6 Doctora en Políticas Públicas por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, Profesora de la Universidad Nacional Autónoma de México.

7 Se adoptó en Nueva York el 16 de diciembre de 1966, y la adhesión de México fue hasta el 24 de marzo de 1981.

y del Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

En relación a los derechos de los pueblos indígenas destaca el Convenio Internacional del Trabajo (Núm. 169) sobre Poblaciones Indígenas y Tribales, en el que se reconoce que "Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación" (CDI, 1991).

Así sucesivamente podríamos ir enlistando los tratados en materia de derechos humanos que México ha firmado, ratificado y que están orientados tanto a velar como proteger los derechos de los diferentes grupos vulnerables. Sin embargo, en la práctica se advierte que hay una gran cantidad de temas pendientes para que los diferentes grupos vulnerables puedan acceder a todos los derechos que están reconocidos en la constitución mexicana y en los tratados internacionales de los que México forma parte.

Esta brecha entre la normatividad y la realidad sobre todo en relación a los grupos vulnerables obedece a que "la historia de los derechos humanos se caracteriza por la noción de exclusividad; incluso en el mundo actual, los derechos humanos tienden a funcionar en favor de los privilegiados" (Mbaya & Toriz, 1997). Los derechos humanos aun cuando son de carácter universal, no permean de la misma manera en los diferentes grupos de la sociedad, ya sea por condiciones de género, raza, edad, entre otros; lo que resulta en un acceso diferenciado de su disfrute.

Entonces lo que se observa, como sostienen Mbaya, & Toriz, es que "si existen violaciones continuas de los derechos humanos, el problema no reside en la falta de convenciones, sino más bien, en la necesidad de dar mayor precisión a los derechos y obligaciones y de establecer mecanismos internacionales suficientemente seguros para vigilar su aplicación" (Mbaya & Toriz, 1997).

Al menos en México es evidente que los derechos que están reconocidos son prácticamente inexistentes para todos los grupos vulnerables quienes en su vida cotidiana se enfrentan a violaciones sistemáticas.

En este sentido, sería necesario que además de la existencia de mecanismos internacionales y de su armonización en la legislación mexicana, existiera la supervisión de su aplicación porque, justamente, uno de los obstáculos para que los derechos humanos se cumplan y respeten en México es que "ninguno de los actores políticos, sociales y de la administración pública que ha propuesto 'derechos sociales exigibles' como criterio de distribución, ha planteado alguna reglamentación adecuada para establecer medios que permitan hacer efectivos esos derechos" (Rapoport, 2001).

Lo que hace falta en México es que se construyan los puentes que permitan acotar la brecha entre la normatividad y la realidad para erradicar las violaciones a los derechos humanos que, como se analiza en este artículo, siguen siendo la constante en los diferentes grupos vulnerables.

La historia de los derechos humanos en México ha ido cambiando en el tiempo. Además del reconocimiento incremental a través de diversos tratados internacionales, se puede sostener que se ha registrado un cambio en cuanto a las características de las violaciones. La sociedad también ha modificado su actitud respecto a la demanda de sus derechos y esto ha propiciado que el gobierno evolucione respecto a la generación de mecanismos de protección, así como a la apertura de los organismos internacionales que velan por la protección de los derechos humanos.

En cuanto al cambio respecto a la ocurrencia de las violaciones a los derechos humanos, Trindade, sostiene que:

> "Hasta el inicio de los años ochenta, las atenciones se volvían principalmente a violaciones graves y masivas de derechos humanos (v.g., práctica de tortura, desapariciones forzadas de personas, detenciones ilegales o arbitrarias) cometidas por regímenes opresores. Hoy día, se verifica una diversificación en las fuentes de violaciones de los derechos humanos (v.g., las perpetradas por grupos clandestinos, o de exterminio, o las perpetradas en las relaciones interindividuales). Dicho fenómeno pone especial énfasis

en la dimensión preventiva de la protección de los derechos humanos" (Trindade, 1995).

Actualmente los tipos de violaciones a los derechos humanos han cambiado, sin duda, aun cuando los gobiernos continúan vulnerando los derechos humanos, hoy en día los principales perpetradores son los grupos del crimen organizado que operan clandestinamente y dañan permanentemente a la sociedad.

La sociedad en México también ha cambiado. En sintonía con el reconocimiento de los derechos humanos, son cada vez más las voces que se conjuntan para exigir su cumplimiento y acceso pleno.

En el caso de los derechos de las mujeres, es relevante destacar que, como sostiene Tamayo "la lucha por los derechos de las mujeres se desarrolló a partir de 1968", este movimiento fue tan importante que logró que en las reformas del 31 de diciembre de 1974 se considerara la igualdad de mujeres y hombres ante la ley (Tamayo, 2000).

A partir del reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, varios grupos de mujeres, al unirse como tales "generaron una mayor influencia en la sociedad, impactaron a la opinión pública, generaron redes de comunicación y aprovecharon el creciente descontento social que expresaba preocupación y frustración generalizada para persuadir e ir construyendo una identidad de género: el decir 'somos' y además 'queremos hacernos visibles'" (Tamayo, 2000).

En materia de derechos de los pueblos indígenas, los tiempos han sido un poco más aletargados, siendo que "no fue sino hasta en la década de los años ochenta cuando se reconoce en el discurso político, la pluralidad cultural y lingüística de la sociedad nacional y la necesidad de replantear el modelo de desarrollo de la nación mexicana" (Hernández, 1994). Y es hasta 1992 cuando el Estado mexicano reconoció a los pueblos indígenas en la Constitución Política, al afirmar que: "La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas".

Como se observa, los cambios de la sociedad mexicana para exigir los derechos de los grupos vulnerables han generado que los tres Poderes de la Unión sean más proactivos. El poder legislativo trabajando para armonizar en las leyes mexicanas el reconocimiento de los derechos de los grupos vulnerables; el poder ejecutivo instrumentando mecanismos que permitan el acceso a estos derechos, así como con una mayor apertura al escrutinio internacional; el poder judicial en la implementación de mecanismos especiales para la protección de testigos y víctimas pertenecientes a grupos vulnerables y en la capacitación para el ejercicio de sus derechos a través del conocimiento de las leyes.

Respecto al reconocimiento de los derechos humanos, anteriormente se ha revisado que México forma parte de diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, siendo que "Hacia principios de los ochenta, México comenzó a adquirir mayores compromisos internacionales, ratificando tratados internacionales" (Anaya, 2013).

La firma y ratificación de estos tratados internacionales ha traído consigo compromisos que se ven materializados en la armonización de la legislación a nivel federal, estatal y municipal.

A nivel nacional, destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1o. reconoce los derechos humanos y sus garantías enfatizando que "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse".

Los derechos humanos y sus garantías establecidas en la Constitución Política reconocen —entre otros— los derechos de los pueblos indígenas, la igualdad entre la mujer y el hombre, el derecho a la educación, el derecho a la manifestación de ideas y difundir opiniones, el derecho de asociación, etcétera.

La adquisición de los compromisos internacionales también implicó que el Estado Mexicano permitiera que los organismos internacionales monitorearan *in situ* el respeto de los derechos huma-

nos. Al inicio, no se tuvo tal apertura, sin embargo como sostiene Anaya "el gobierno de Vicente Fox implemento una serie de acciones que abrieron totalmente el país al monitoreo y el escrutinio internacional de derechos humanos" (Anaya, 2013).

Con la apertura a los organismos internacionales, comenzó el trabajo de los Relatores Especiales de Naciones Unidas, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, quienes, a partir de sus visitas a México, pudieron recibir denuncias de violaciones a los derechos humanos, observarlos directamente en diversas entidades del país, y entrevistarse con servidores públicos y víctimas. Estas visitas han permitido generar diagnósticos de la situación en México, así como recomendaciones específicas para mejorar y corregir las violaciones a los derechos humanos.

El cambio también estuvo acompañado de casos icónicos de violaciones a los derechos humanos que, a partir de la mirada y escrutinio internacional hacia México, han generado cambios institucionales para velar por la protección de los derechos humanos. Destaca el caso Rosendo Radilla Pacheco, víctima de desaparición forzada en el estado de Guerrero, que fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) quien emitió sentencia sobre el caso, condenando al Estado Mexicano por graves violaciones a los derechos humanos. Este caso, además de evidenciar a nivel internacional la vulnerabilidad de los derechos humanos en México, trajo consigo modificaciones al marco jurídico respecto a los protocolos de investigación de la desaparición forzada.

Recientemente, el caso de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, nos colocó ante los ojos del mundo, y como parte de las investigaciones se conformó el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que además de contribuir a la investigación, emitió recomendaciones al Estado Mexicano en materia de desaparición forzada.

A más de dos años de la ocurrencia de estos hechos, los organismos internacionales continúan emitiendo opiniones, tal es el caso de Jan Jarab, representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos en Mé-

xico que opinó que la desaparición "no puede quedar impune; además, el daño debe repararse a las familias de las víctimas y el gobierno ofrecer la garantía de no repetición" (Ocampo, 2016).

Estos casos, además de poner énfasis en la situación de los derechos humanos en México, han hecho posible que se generen cambios positivos y que las instituciones internalicen la necesidad de mejorar la realidad en cuanto a las violaciones a los derechos humanos generando —cuando menos en el discurso— la voluntad de definir mecanismos de supervisión y cumplimiento a las recomendaciones internacionales y locales.

Sin embargo, aunque se han registrado avances a nivel nacional en materia de derechos humanos, continuamos con grandes pendientes que deben solventarse. En este sentido,

> "Si miramos hacia el futuro, hay que también reconocer que se requiere un especial énfasis en el rol de los órganos públicos, y en particular del Poder Judicial, en la protección de los derechos humanos. En este particular se requieren recursos adicionales para que dichos órganos nacionales cumplan las funciones que les son atribuidas por los tratados de derechos humanos (v.g., el deber de investigación)" (Trindade, 1995:4).

Además, es necesario que se generen estrategias locales que permitan reducir las violaciones a los derechos humanos de los grupos vulnerables que en muchos casos se agravan a nivel local, como ocurre en el estado de Guerrero y particularmente Acapulco que se analizan en este documento.

Derechos Humanos en Guerrero

La Constitución Política del Estado de Guerrero en su Artículo 1o. reconoce que "toda persona gozará de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; sin embargo, Guerrero es una de las entidades en donde se registra mayor cantidad de violaciones a los derechos humanos.

Ocurre que como se ha analizado a nivel nacional, existe una brecha entre la normatividad y la realidad, porque aún y cuando se reconocen los derechos humanos en la Constitución Política y las leyes y reglamentos locales, los grupos vulnerables continúan siendo víctimas de violaciones.

Así lo han documentado organizaciones no gubernamentales que sostienen que "En Guerrero se cometen de forma cotidiana graves violaciones a los Derechos Humanos en perjuicio de los sectores más vulnerables, en particular contra activistas de organizaciones sociales, pueblos indígenas y periodistas, quienes son víctimas de asesinato, desaparición forzada, hostigamiento y criminalización" (Camacho, 2014).

Las violaciones a los derechos humanos en el estado de Guerrero se registran de manera sistemática, siendo que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero: en materia de desaparición involuntaria o forzada "entre 1990 y 2014 documentó 90 casos (dos tercios de ellos ocurridos después de 2006) y la Fiscalía General del Estado de Guerrero investigó 44 casos adicionales de este delito. Sin embargo, no se ha emitido orden de aprensión alguna por dichos delitos (Gobierno del Estado de Guerrero, 2016); en relación a la tortura "entre 1994 y 2014 documentó cerca de 54 casos. No obstante, entre 2006 y 2014 ha habido solo seis averiguaciones previas por dicho delito y nadie ha sido responsabilizado ni ha rendido cuentas (Gobierno del Estado de Guerrero, 2016).

En materia de readaptación social, los centros de internamiento han registrado una gran cantidad de irregularidades que violan los derechos humanos de los internos. Al respecto, destaca el Informe 5/2016 sobre los lugares de detención e internamiento en Guerrero, en el que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) concluyó que "hay diversas violaciones relacionadas con el trato humano y digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud y la integridad personal" (Román, 2016). Este informe refiere que las instalaciones se encuentran en malas condiciones respecto al mantenimiento y la higiene, asimismo hace mención de que la alimentación y los servicios de atención médica no son sufi-

cientes, ni adecuados para atender a la población interna. Además, refiere prácticas que vulneran los derechos de los internos, como el cobro de cuotas indebidas, medidas disciplinarias excesivas, hacinamiento en los dormitorios,[8] entre otras.

En cuanto a las violaciones a los derechos humanos a las personas privadas de su libertad en un Centro de Internamiento destaca la violación a los integrantes de los pueblos indígenas debido a "la falta de defensores públicos bilingües y de servicios de traducción e infraestructura adecuados" (Gobierno del Estado de Guerrero, 2016).

La entidad ha sido testigo de violaciones graves en las que ha intervenido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNHD), por ejemplo, en 2012, 20 militares armados sacaron a dos menores y cuatro adultos de una fiesta y posteriormente se habrían llevado a las víctimas a un campo y les dispararon. Al respecto la Comisión determinó que "las víctimas no iban armadas y estaban sometidos" (Severiano, 2016), por lo tanto, "no representaban una amenaza al personal de las Fuerzas Armadas" por lo que la Comisión solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional la reparación integral del daño.

Así, se registran una gran cantidad de casos que evidencian la situación de los grupos vulnerables ante la violación de sus derechos humanos. La magnitud del problema en esta entidad es tal, que la CIDH en su Informe Situación de los derechos humanos en México (2016) destina un apartado específico a la entidad titulado: "La situación particular del estado de Guerrero".

En este apartado, la CIDH destaca el caso de las desapariciones pendientes por resolver de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, subraya a "Los otros desaparecidos" en Iguala en relación a las más de 400 familias que buscan a sus familiares desaparecidos en fosas clandestinas; el informe también da cuenta del estado de las desapariciones ocurridas durante la llamada "Guerra Sucia".

---

8 Respecto al hacinamiento en los Centros de Reinserción Social, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Guerrero, refiere que los 15 Centros tienen una capacidad 3,678 internos; sin embargo, a principios de 2015 la población carcelaria era de 5,687 internos, lo que significa que la sobrepoblación penitenciaria rebasaba la capacidad en un 54.6%.

El tema de los derechos humanos en Guerrero es preocupante ya que es previsible que muchas de las violaciones documentadas por organismos internacionales, nacionales y locales defensores de los derechos humanos, solo sean una pequeña muestra de todo lo que ocurre en la entidad.

Lo anterior se puede atribuir principalmente a que como se ha revisado, muy pocos de los casos son investigados por la Fiscalía, y ninguno de los casos cuando menos de desaparición y tortura ha recibido una sentencia condenatoria. Esto demuestra, que además de las violaciones a los derechos humanos, hay un grave problema de impunidad trayendo como consecuencia que los victimarios no reciban un castigo o sanción.

Por otra parte, Guerrero se ha caracterizado por ser una entidad en la que también se violan los derechos humanos de los defensores. De acuerdo con Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos "Guerrero es donde habría el mayor número de actos de violaciones a los derechos humanos entre junio 2014 y mayo 2015 en contra de defensores de derechos humanos con 202" (ACUDDEH, 2015).

En síntesis, en Guerrero además de la violación de los derechos humanos de los grupos vulnerables, prevalece la impunidad y no se castiga a quienes cometen violaciones a los derechos humanos, y además no existen los mecanismos de protección para los defensores que en los últimos años han sido víctimas de numerosas violaciones.

Dentro del estado de Guerrero hay mucho por hacer para que los derechos humanos de los grupos vulnerables sean respetados y que se contenga la grave situación que prevalece y tal pareciera, que existen las condiciones para que esto sea posible en el corto plazo.

Para que las políticas públicas de protección de los Derechos Humanos en Guerrero sea una realidad, el Artículo 74 de la Constitución Política del estado refiere que es una de las atribuciones del Gobernador es "establecer políticas públicas en materia de derechos humanos, promoviendo la cultura de su respeto y la del cum-

plimiento de las recomendaciones que emitan los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos, de lo cual informará al Congreso del Estado".

Para dar cumplimiento a esta atribución, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Guerrero considera como una prioridad "Guerrero Seguro y de Leyes bajo el marco de Derechos Humanos" y entre sus líneas de acción destacan el objetivo 1.5 "Observar el pleno ejercicio y respeto de los derechos humanos y el combate a la discriminación" cuyas líneas de acción se enfocan en la protección de los derechos humanos de los grupos vulnerables en la entidad.

Destaca que el Plan Estatal de Desarrollo enfatiza en la necesidad de mejorar la infraestructura penitenciaria para que cumplan con su función de reinserción, fortalecer los derechos de las niñas y niños, la creación de Unidades de Atención a Indígenas, etc.

En este mismo tenor, el Artículo 76 de la Constitución también refiere la existencia de una Comisión de Derechos Humanos dentro del Poder Ejecutivo "para la defensa y promoción de las garantías constitucionales, vinculada directamente a su Titular. Una agencia del Ministerio Público estará radicada a esa Comisión, quien conocerá de toda violación a los Derechos Humanos que se presuma cometan servidores públicos locales".

Entonces, lo que sigue en Guerrero es articular los esfuerzos para que los derechos humanos de los grupos vulnerables se respeten, cada quien debe hacer su parte, el gobierno, los legisladores, el Poder Judicial, la Comisión de Derechos, así como la sociedad que debe sumarse a esta exigencia, siendo parte del cambio.

Derechos Humanos en Acapulco

Una de las premisas para que las personas exijan sus derechos es el conocimiento de los mismos, en este sentido, resulta relevante señalar que, de acuerdo con la Encuesta, la comunidad LGBTTTIQ es la que refiere tener mayor conocimiento, siendo que 9 de cada 10 afirma saber que son los derechos humanos y en contraparte los

indígenas son quienes señalan en un menor porcentaje tener conocimiento de estos derechos.

Si bien, se puede afirmar que la mayoría refiere saber lo que son los derechos humanos, es lamentable que el 100% de la población de los grupos vulnerables entrevistados no se encuentren en una situación de pleno conocimiento de sus derechos.

Gráfica 1
¿Sabe lo que son los Derechos Humanos?

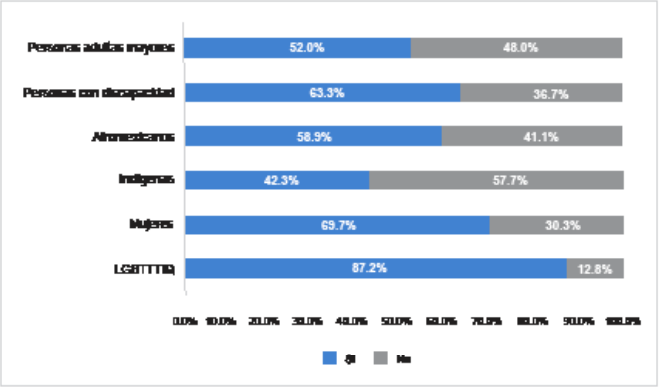

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

Ante la pregunta: Al escuchar el término DDHH, ¿Qué se le viene a la mente? La mayor parte de las personas entrevistadas lo asocia con los derechos fundamentales de las personas. También destaca que un porcentaje importante lo asocia con temas de justicia como es el caso de la población indígena, mujeres y personas adultas mayores. También el respeto, el buen trato y la dignidad de las personas son considerados como una forma de comprender lo que son los derechos humanos.

Al preguntarles de manera específica ¿Cuáles considera usted derechos humanos? Destaca que los diferentes grupos vulnerables

enfatizan en que el "expresarme libremente", sobresale que los afromexicanos son quienes en un mayor porcentaje coinciden en esta afirmación (45.7%).

Gráfica 2
¿Cuáles considera usted derechos humanos?[9]

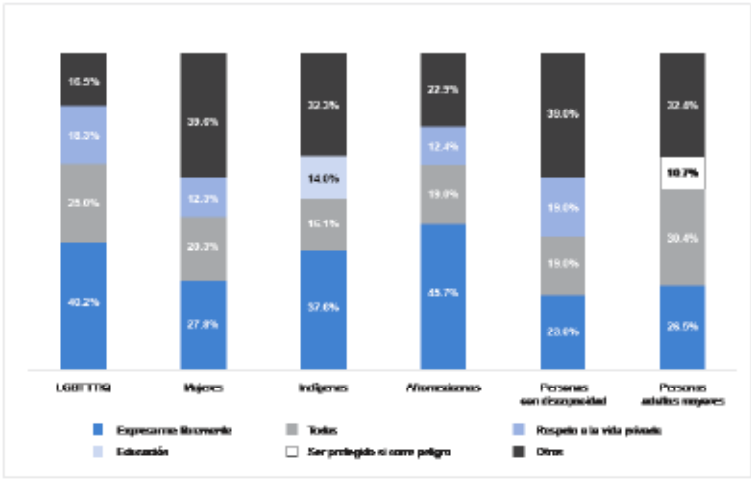

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

Lo anterior puede deberse principalmente a que la mayoría de los grupos vulnerables perciben que no tienen derecho a exigir y abogar por sus derechos, ya que como se ha analizado con anterioridad Guerrero es la entidad con mayor violación a los derechos humanos de los defensores. Una causa que podría explicar esta tendencia, es que un contexto con altos niveles de violencia, el silencio puede ser el único instrumento de sobrevivencia, por lo cual, se le da una valoración especial al hecho de poder expresarse libre-

[9] La leyenda "otros" contempla las variables: acceder a un juicio justo; participación en las decisiones de gobierno; poder expresar cualquier religión; acceso a atención en salud.

mente, ya que la vida de las personas no debiera de depender del ejercicio de éste derecho.

Gráfica 3
¿La actual situación de los derechos humanos en Acapulco es mejor, igual o peor que hace 10 años?

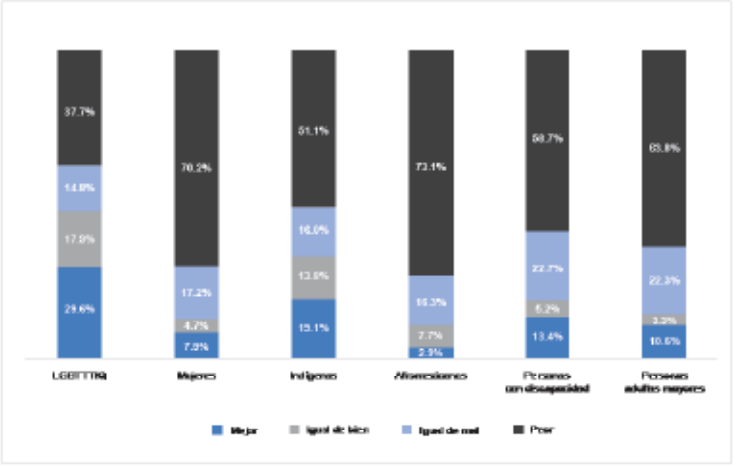

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

También destaca que los diferentes grupos vulnerables coinciden en que la situación actual de los derechos humanos en Acapulco es peor que hace 10 años. Los afromexicanos, seguido de las mujeres son los grupos que con mayor énfasis sostienen que la situación ha empeorado, siendo que en promedio siete de cada 10 afromexicanos y mujeres consideran que la situación de derechos humanos en Acapulco está peor.

Hace 10 años, la situación de los DDHH de los grupos vulnerables de Acapulco era mejor que en la actualidad, esto tiene directa relación con la llegada de la violencia vinculada al crimen organizado que se instaló en la ciudad a partir del año 2007.

> "Este contexto de lucha contra el narcotráfico y la consecuente militarización de zonas del país ha resultado en varias ocasiones en un incremento de la violencia y de las violaciones a los derechos humanos, así como en mayores niveles de impunidad. Es decir, la atribución a las fuerzas armadas de roles que corresponderían a las fuerzas policiales civiles y el despliegue de operativos conjuntos entre las fuerzas armadas y las instituciones de seguridad estatales y municipales en distintas partes del país, han dado lugar a mayores violaciones de derechos humanos" (CIDH, 2015).

El único grupo que tiene una apreciación positiva, es la comunidad LGBTTTIQ siendo que cuatro de cada 10 considera que la situación ha empeorado en los últimos 10 años, pero en contraparte tres de cada 10 consideran que la situación ha mejorado.

Esta apreciación de la comunidad LGBTTTIQ es relevante, porque manifiesta que cuando menos uno de los grupos vulnerables tiene la percepción de que algo se está haciendo bien y ha permitido mejorar el acceso a los derechos humanos. Sin embargo, resulta preocupante que el resto de los grupos vulnerables perciba que la situación de los derechos humanos empeora en el tiempo.

Ante la pregunta: ¿Quién es el responsable de garantizar los derechos humanos? Sobresale el consenso generalizado en que el gobierno es el principal responsable de garantizar los derechos humanos. Todos los grupos vulnerables considerados en la Encuesta refieren como primera respuesta que el gobierno es quien debe garantizar los derechos humanos, destacando que más del 60% de los adultos mayores, los afromexicanos, indígenas y las mujeres coinciden en esta afirmación.

Sin embargo, resulta que al mismo tiempo que se considera que el gobierno es el principal responsable de garantizar los derechos humanos, también es considerado como la institución que más los vulnera. Destaca que seis de cada 10 adultos mayores e indígenas coinciden en que el gobierno es justamente la institución que más vulnera los derechos humanos.

El debate respecto a que el gobierno es el principal responsable de garantizar los derechos humanos y al mismo tiempo el principal perpetrador de los derechos de los grupos vulnerables, se profundiza cuando se observa que la gran mayoría refiere que si sus derechos humanos fueran vulnerados recurriría a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y en segundo lugar acudiría al ministerio público.

Cuando se les preguntó a los diferentes grupos vulnerables cuáles derechos creen que les han sido vulnerados, destaca que en su mayoría coinciden en que el derecho a ser tratado con dignidad y respeto es el principal derecho vulnerado. Quienes en un mayor porcentaje refieren que el derecho a ser tratado con dignidad y respeto es el principal derecho vulnerado, es la comunidad LGBTTTIQ, seguido de las mujeres siendo que cuatro de cada 10 coincide en esta afirmación.

Otro derecho que también se considera vulnerado es el derecho a tener trabajo, esto puede explicarse debido a que el puerto de Acapulco es considerado el principal destino turístico de la entidad y por lo tanto un lugar de oportunidades laborales. Como se ha referido al inició de este documento, un gran número de personas, principalmente de Guerrero, migran hacia Acapulco en busca de oportunidades laborales. Lamentablemente, por diversas circunstancias, pero principalmente por la llegada del criminen organizado, cada vez son menores las oportunidades laborales y un gran número de personas sufre el desempleo.

Los grupos más afectados en su derecho a tener trabajo son en primer lugar las personas adultas mayores, en segundo lugar, las personas con discapacidad, seguidos de los indígenas. En promedio dos de cada 10 refiere que se le vulnera este derecho.

Gráfica 4
¿Cuál de los siguientes derechos humanos cree usted que le han sido vulnerados?[10]

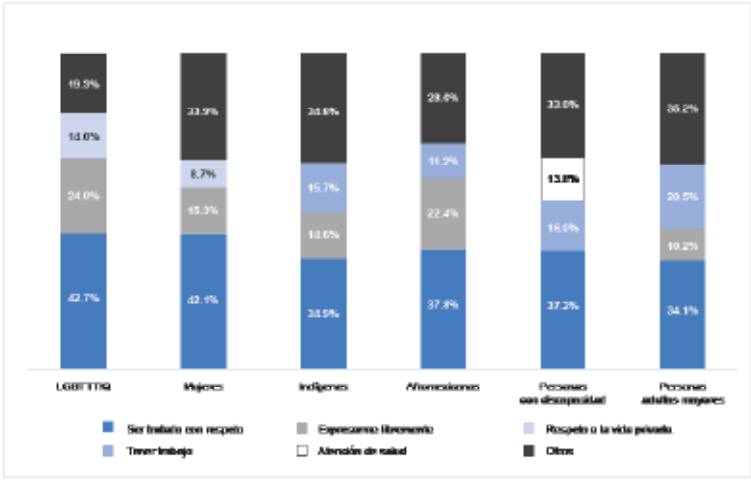

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

Respecto a los sujetos de violaciones a los derechos humanos, los diferentes grupos vulnerables entrevistados coinciden en que los indígenas es el principal grupo al que no se le respetan los derechos humanos. En promedio, 6 de cada 10 concuerdan con esta afirmación. En segundo lugar, consideran que la comunidad LGBTTTIQ es otro de los grupos a los que tampoco se les respetan los derechos humanos.

[10] La leyenda "otros" contempla las variables: acceder a una vivienda; tener un juicio justo; poder expresar cualquier fe; manifestarse públicamente; acceso a educación.

Gráfica 5
¿A cuáles grupos considera usted que no se le respetan los derechos humanos?[11]

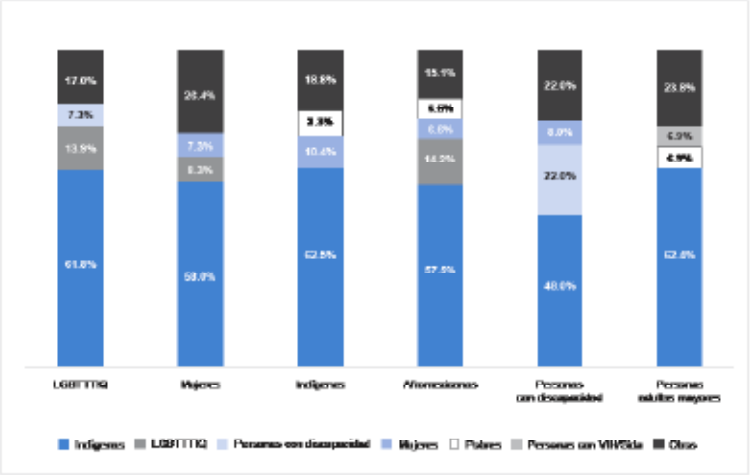

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

En la Encuesta, también se preguntó a los diferentes grupos vulnerables: ¿Los derechos humanos están sobre las creencias religiosas y las prácticas políticas? Al respecto destaca que en promedio cinco de cada 10 entrevistados refiere estar completamente de acuerdo.

Esta respuesta es relevante, porque los derechos humanos al ser universales e inalienables están sobre las creencias religiosas y las prácticas políticas, de hecho, el acceso a los derechos humanos es una de las premisas para poder expresar y ejercer libremente las creencias religiosas y las prácticas políticas.

11 La leyenda "otros" contempla las variables: transexuales; niños y niñas; adictos a drogas; personas en situación de calle; trabajadoras sexuales; empresarios, ex convictos; inmigrantes latinoamericanos.

Otro de los cuestionamientos que se refirió en la Encuesta, es respecto a si los derechos humanos deberían enseñarse en los primeros años de escuela, en relación a esta pregunta destaca que en promedio nueve de cada 10 entrevistados está completamente de acuerdo. Destaca que el 97.5% de las mujeres está completamente de acuerdo.

Sin embargo, a pesar del consenso que existe entre los diferentes grupos vulnerables, los derechos humanos no se enseñan en la educación preescolar y básica en Acapulco, o al menos no se registran políticas públicas educativas orientadas a que esta demanda sea una realidad.

Asimismo, tampoco se encuentra que exista difusión por parte del organismo público de derechos humanos o instituciones públicas vinculadas a la atención y protección de los diferentes grupos vulnerables, en relación a los derechos humanos dirigida a los menores en las instituciones de educación preescolar y básica de Acapulco.

La situación de derechos humanos en Acapulco es de tales magnitudes, que un alto porcentaje de la población de grupos vulnerables entrevistados (seis de cada 10) están completamente de acuerdo en que es preferible una sociedad donde se respeten todos los derechos, aunque haya algún desorden (marchas, manifestaciones, etcétera).

Asimismo, coinciden y en su mayoría (siete de cada 10) están completamente de acuerdo en que "es legítimo manifestarse públicamente cuando mis derechos o los de otra persona han sido vulnerados".

No obstante, lo anterior, y de la violación sistemática a los derechos humanos que se registra en Acapulco, son muy pocas las manifestaciones públicas que se realizan para exigir y demandar la atención a los derechos que están siendo vulnerados. Esto puede asociarse directamente, a que como se ha afirmado en esta investigación, el derecho a expresarse libremente, es uno de los derechos que se considera entre los más afectados.

Como un contrapeso, a esta posibilidad fáctica de manifestarse para exigir sus derechos, la población entrevistada considera que es necesario que la comunidad internacional vigile el cumplimiento de los derechos humanos en cada país. Más del 70% de los diferentes grupos vulnerables está de acuerdo en esta afirmación.

Conclusiones

A modo de conclusiones, podemos decir que los grupos vulnerables de la ciudad de Acapulco están conscientes de su situación de vulnerabilidad con respecto a la violación sistemática de sus derechos humanos y si bien responsabilizan al Estado por su situación, también consideran relevante el compromiso de éste para revertir la situación.

La ausencia de las instituciones vinculadas a la protección, promoción y difusión de los derechos humanos en Guerrero y principalmente en Acapulco, agrava la situación de los sectores más desprotegidos. La presencia de estos organismos se da en el ámbito de lo simbólico, pero en lo fáctico no tiene ningún tipo de impacto, o aporte.

Se requiere inversión pública y privada, para investigar, difundir, educar y garantizar la protección de los derechos humanos en Acapulco. Es altamente recomendable la difusión y educación en materia de derechos humanos, en principio para dar cumplimiento a la demanda consensada que se registra en esta investigación de que los derechos humanos se enseñen desde los primeros años de escuela y en segundo lugar, para subsanar el desconocimiento que existe de los derechos humanos sobre todo por parte de los grupos vulnerables a quienes con mayor frecuencia se les violan sus derechos.

La comunidad educativa y la sociedad civil en general, requieren involucrarse en incorporar la temática de derechos humanos en los planes educativos, programas de formación y discusión de la ciudadanía.

Difundir y educar en materia de derechos humanos será una de las vías para que la brecha entre el discurso y la normatividad en relación con la realidad prevaleciente se acote. Es decir, que los derechos humanos no solo sean parte de los discursos y las leyes, sino que sean una condición de vida permanente en particular de los grupos vulnerables.

Asimismo, es fundamental que se profundice en la investigación de la situación de los derechos humanos con mayor énfasis en aquellas demarcaciones en las que con mayor frecuencia ocurren violaciones a los derechos humanos de los grupos vulnerables, como es el caso de Acapulco que ha sido analizado en esta investigación y que da cuenta de las particularidades que se registran a nivel local.

Capítulo segundo

Derechos Humanos, Discriminación y Violencia hacia la comunidad LGBTTTIQ de Acapulco. Una realidad por descubrir

Javiera Donoso Jiménez[12]
Ricardo del Carmen Gallardo[13]
Raúl Aldair Barrera Cortés[14]

Antecedentes

El movimiento LGBTTTIQ tomó significado en Estados Unidos a mediados de 1948, donde Harry Hay, gremialista que trabajaba en la campaña presidencial de Henry Wallace, escribió un documento trascendente en el cual declaró a los homosexuales como una minoría oprimida. Fue ésta conceptualización la que adoptó el movimiento como su estandarte.

12 Catedrática CONACYT- Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano"-Universidad Autónoma de Guerrero. Candidata en Sistema Nacional de Investigadores CONACYT. Dra. en Investigación en Ciencias Sociales con mención en Sociología. jdonosoji@conacyt.mx

13 Estudiante de Maestría en Ciencia Política PNPC- CONACYT en Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano"-Universidad Autónoma de Guerrero. Licenciado en Administración ricardo.delcarmen@hotmail.com

14 Estudiante de la Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano"-Universidad Autónoma de Guerrero. Investigador pra-académico del proyecto "Co-construyendo la seguridad humana en México: Una metodología y plan de acción de las comunidades hacia el Estado" (CONACYT, ITAM, LSE, CIDE, ESRC) raulbarrera_gro@hotmail.com

Bajo el liderazgo de Harry Hay se fundó Mattachine Society en 1950, la primera organización política en favor de la reivindicación de derechos de los homosexuales (Noir, 2010). Esta organización preparó el terreno para la movilización pro gay más grande que ocurriría en ese país y que tuvo lugar después de los disturbios en Stonewall[15] en 1969. El movimiento gay comenzó de manera formal el 28 de junio de ese mismo año en la ciudad de Nueva York (Chávez, 2014).

Para las organizaciones mexicanas, los movimientos de liberación ocurridos en Estados Unidos y Europa fueron determinantes (Estrada, 2010), ya que la influencia transitó rápidamente a las cúpulas intelectuales y ellos se encargaron de reproducir tanto la ideología como los mecanismos de movilización en el territorio nacional.

Después de diversos esfuerzos por parte de los intelectuales para visibilizar la homosexualidad —tras de la denuncia de un hombre que fue despedido de su trabajo por ser homosexual— en 1971 crearon un grupo junto al Frente de Liberación Homosexual de México liderado por la escritora Nancy Cárdenas, para redactar un documento donde dieron a conocer el duro contexto de discriminación y violencia que padecía la comunidad lésbico-gay.

En 1973, Nancy Cárdenas participó en la transmisión del programa más importante de la televisión mexicana para exponer las problemáticas de la comunidad lésbica (Velázquez, 2011) en la que se declaró abiertamente como lesbiana. En 1975, consiguió un espacio para incluir el tema lésbico en las discusiones en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer.

La primera aparición de las organizaciones LGBTTTIQ se dio en el marco de las manifestaciones realizadas en 1978 por el décimo aniversario del Movimiento Estudiantil del 68; por primera vez se formó un contingente bastante numeroso de lesbianas, homosexuales y travestis, marchando junto a la izquierda mexicana y estudiantes universitarios (Estrada, 2010). Tan sólo un año después, se realizó la

[15] Los disturbios de Stonewall fueron una serie de violentos conflictos entre los agentes de policía de la ciudad de Nueva York y grupos de gays, lesbianas y trans que se inició durante la madrugada del 28 de junio de 1969, y duró varios días.

primera marcha del movimiento lésbico-gay, en la que participaron alrededor de mil personas en busca de la visibilización de sus problemáticas.

En 1983 se detectó el primer caso de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en el país(OEM, 2015) y, en un año, la propagación del SIDA fue tal que originó una dura crisis en las organizaciones LGBTTTIQ debido a que se consideraba como un padecimiento exclusivo de los homosexuales.

Con toda la presión social, las organizaciones se fragmentaron dando pie a la independización del movimiento lésbico. Posteriormente, debido a que las movilizaciones se centraban en la lucha contra el SIDA, se dividió el movimiento gay en dos vertientes: una que representaba la lucha contra el grave padecimiento y la otra que luchaba por la reivindicación de los derechos (Lázaro, 2014).

Tras vivir un periodo de decadencia paulatina por más de 15 años, el movimiento promovido por personas homosexuales consiguió formar filas con las nuevas generaciones, pero éstas, ostentaban características diferentes a las de sus antecesores. La lucha fue menos politizada, pero sin perder su actitud de reivindicación. Y dejaron ver, con la primera marcha dirigida hacia el Zócalo de la Ciudad de México, que los líderes optaban por una actitud más carnavalesca (Estrada, 2010).

A pesar de los avances obtenidos por las organizaciones en pro de los derechos de la población LGBTTTIQ, en el país se han registrado cifras alarmantes sobre la situación de los derechos humanos, la violencia y la discriminación. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su informe sobre la situación de los derechos humanos en México afirma que "de 1995 al 2014 se han registrado más de 1 mil 218 homicidios motivados por el prejuicio contra personas por su orientación sexual, siendo los hombres homosexuales lo más afectados ante esta situación, contabilizando 976 homicidios" (CIDH, 2015).

Sin embargo, a pesar de la persistencia de violencia y violaciones sistemáticas a los derechos humanos de las minorías sexuales, no existen bases de datos que informen la magnitud del ejercicio de

ésta hacia la población LGBTTTIQ a nivel nacional. La PGR ha declarado que "carece de estadísticas específicas desagregadas que se refieran a la población LGBTTTIQ dado que el grueso de los incidentes de violencia en contra de este sector de la población se enmarca en tipos penales con competencia del fuero local"(CIDH, 2015).

A nivel local, en el estado de Guerrero existen diversas asociaciones que participan en la lucha por la reivindicación de la población LGBTTTIQ. Una de estas organizaciones es el Consejo de Diversidad Sexual del Estado de Guerrero que preside José Luis Silva López, él asegura que "del 2013 al presente año cuentan con un registro de 48 asesinatos en contra de miembros de la comunidad, pero que ninguno ha sido catalogado por la Fiscalía General del Estado (FGE) como crimen homofóbico" (Quadratín, 2016).

En el 2014, Adolfo Voorduin Frappe, Coordinador general del Circuito de la Diversidad Sexual en México, declaró que "Guerrero es el estado en el que existe el mayor índice de homicidios por homofobia y mayor discriminación hacia este sector de la sociedad, seguido de los estados de Chihuahua y Veracruz"(S/A, 2014).

Como consecuencia de la desatención de los tres órdenes de Gobierno a los problemas que aquejan a la población LGBTTTIQ, las organizaciones civiles han sido las encargadas de recopilar datos y de visibilizar el fenómeno de la violencia, la discriminación y las violaciones a los derechos humanos para este sector de la población.

Metodología del levantamiento

Al no contar con un registro completo, unificado y georreferenciado de las personas pertenecientes, a la población LGBTTTIQ, el método que se utilizó para realizar el levantamiento de la encuesta fue asistir a todos los eventos organizados por los dirigentes del movimiento en el proceso de planeación de las marchas por la diversidad sexual y el orgullo gay, además de acercarnos a los lugares de reunión y esparcimiento donde frecuentemente se reúne ésta población de acuerdo a información proporcionada por los líderes del movimiento.

El primer levantamiento se realizó del 25 al 28 de mayo del 2016 gracias a la invitación del Comité Estatal de la Diversidad Sexual del Estado de Guerrero en la Semana de la Diversidad Sexual. El segundo levantamiento se realizó el 25 de junio de 2016 en la Marcha del Orgullo Gay organizada por la Asociación de Homosexuales y Lesbianas del Estado de Guerrero (ASHOLES).

Ambas organizaciones y principalmente sus líderes, realizaron una labor fundamental promocionando e incentivando la colaboración de los asistentes a los eventos en el levantamiento de la encuesta. Un total de 164 personas contestaron tanto los cuestionarios generales[16] y específico diseñados.

Lo interesante de este ejercicio y el valor de esta investigación, donde se le consultó a la población LGBTTTIQ sobre la situación de derechos humanos, discriminación y violencia, es que más que ser una encuesta de percepción, representa una evidencia empírica e información inexistente sobre la experiencia de este grupo poblacional sobre estos temas.

La encuesta, si bien fue levantada entre un grupo de pobladores que se encontraban en un contexto festivo, cargado de autoconocimiento y conciencia sobre la necesidad de abrir espacios efectivos de participación e integración en la sociedad acapulqueña, no es lo único determinante para el tamaño de la muestra, sino, más bien, la necesidad de la población de expresarse, lo que le da veracidad a la información y giro a un carácter empírico y etnográfico.

Derechos Humanos de la población LGBTTTIQ en la zona urbana de Acapulco

Podemos precisar que de los 164 encuestados con un intervalo de confianza del 95%, las edades de los encuestados se distribuyen entre los 25.52 y 28.49 años. Es decir, el 95% de los encuestados son jóvenes mayores de 25 y menores de 29 años. El promedio de edad de los encuestados es de 27 años, con una mínima de 14 y una máxima de 70 años.

16 Contiene el módulo demográfico, uno sobre derechos humanos y el de discriminación.

El 66.9% reconocieron pertenecer al sexo femenino y el 33.1% del sexo masculino. Por su orientación sexual, 44.7% se identificaron como gays, 18.4% lesbianas, 12.2% bisexuales, 11.0% homosexuales, 4.9% travestis, 3.68% transexuales, 1.23% transgéneros, 3.07% heterosexuales y 0.61% queers.

De ellos, el 47% tiene estudios de secundaria concluidos y un 31.9% con licenciaturas finalizadas, lo que revela como primer hallazgo que la población que asiste a estos eventos y que tiende a participar en actos cívicos que buscan la apertura y democratización de los espacios públicos acapulqueños para la población LGBTTTIQ tienen altos índices de escolaridad.

Por otra parte, el 78.9% de los encuestados reconocen estar solteros. El 50.6% se encuentran trabajando como empleados y el 27.7% está estudiando, datos relacionados con los niveles de escolaridad. Lo que termina por ratificar el primer hallazgo, es que a la pregunta si saben qué son los derechos humanos, el 86.7% contesta saber que son.

Los niveles educativos de la población LGBTTTIQ, sumados al contexto del levantamiento y al activismo de los líderes estatales, hace que este grupo poblacional tenga un importante empoderamiento en términos de conocimientos de sus derechos.

El 24.7% relaciona los derechos humanos con el "abuso de poder, maltrato y violación de los derechos humanos", el 24.1% lo asocia a "los derechos fundamentales de las personas", un 21.7% con el concepto "libertades" y el 16.9% con "el buen trato, igualdad y dignidad de las personas".

La siguiente pregunta revela la importancia de este estudio, en cuanto al valor empírico que contiene los resultados de la encuesta, ya que cuando se les pregunta ¿Usted cuáles considera derechos humanos? el 39.8% dice que es el poder expresarse libremente, derecho que está directamente con la necesidad de poder ejercer su sexualidad sin restricciones, lo que implica que, a pesar de los espacios ganados, la población LGBTTTIQ reclama más libertades en la zona urbana de Acapulco, situación que se ratifica con la tercera mayoría dentro de esta pregunta.

Otro elemento importante de considerar ante esta respuesta es el contexto del levantamiento, ya que era un espacio, si bien de reconocimiento en términos simbólicos, no necesariamente lo es en lo fáctico. Es por esto que la carga orientada hacia la exigencia de derechos era un elemento central.

Gráfica 6
¿Usted cuáles considera derechos humanos?

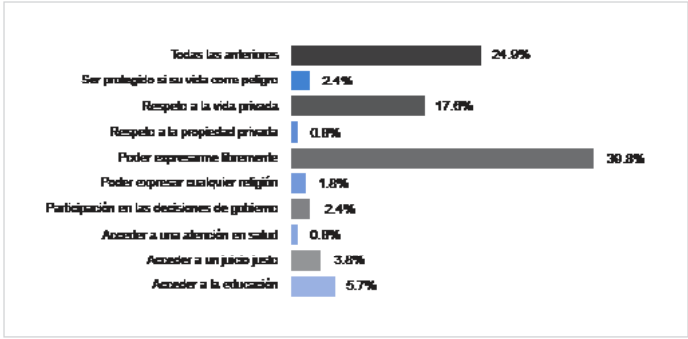

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

A pesar del contexto del levantamiento, donde ellos están expresando libremente su sexualidad, ante la pregunta de que, si la situación de los derechos humanos están mejor o peor que hace diez años, el 36.7% afirma que está peor.

Esta respuesta negativa puede explicarse por el contexto de violencia e impunidad que se vive en el estado de Guerrero desde hace 10 años que llegó el crimen organizado a la ciudad, situación que al parecer empaña los logros del movimiento y se antepone a los intereses particulares de este grupo.

> "Acapulco continúa siendo el municipio más violento con 918 asesinatos en 2016, que representa el 41.48 por ciento del

> total del estado, y un promedio de 2.5 víctimas diarias, una ejecución cada nueve horas; 663 se cometieron con arma de fuego. La cifra supera por 16 casos al total de homicidios que reportó el SESNSP en el municipio en 2015, 902.
>
> De las víctimas, 64 murieron en diciembre, otras 64 en noviembre, 68 en octubre y 68 más en septiembre, agosto fue el mes más violento con un centenar de víctimas, en julio sumaron 88, en junio 79, en mayo 72, en abril 83, en marzo 93, en febrero 74 y en enero 65" (Trujillo, 2017).

Con respecto a lo anterior, el 28.9% considera que la situación de derechos humanos para la población LGBTTTIQ está mejor que hace diez años, lo que se explica por el nivel de conciencia que la población LGBTTTIQ tiene de los derechos que se han ganado en el Estado, consecuencia de sus niveles educativos y activismo.

El 44% de los encuestados afirma que es el Gobierno el responsable de garantizar los derechos humanos de las personas, sumado al 28.3% que considera que es el Estado. Este resultado es interesante, ya que al preguntarles quién es el con más frecuencia viola sus derechos humanos, el 33.7% dice ser el gobierno, el 16.3% el Estado y el 12.3% las fuerzas armadas.

Lo anterior refleja con claridad que la población LGBTTTIQ tiene clara conciencia del "deber ser" del Estado/Gobierno, pero a su vez comprende que el "ser" de éste está en completa contradicción. El Estado y sus instituciones, según los encuestados, es quién, en mayor medida contribuye a que la violación de los derechos humanos y libertades se dé en Acapulco.

Lo anterior puede estar relacionado con la respuesta del empeoramiento de la situación del ejercicio de los derechos humanos desde hace diez años, ya que, con la llegada del crimen, el Estado Mexicano se hizo presente a través de la militarización de los espacios públicos de la ciudad. El Estado, con sus fallidas políticas contra el crimen, ha incrementado los índices de violencia y con ella la violación de los derechos humanos de sus ciudadanos.

Los constantes abusos de poder por parte del Estado y sus instituciones como el ejército es posible que incidan en que el derecho humano que consideran se les ha violentado con mayor frecuencia por la población LGBTTTIQ sea el "ser tratado con dignidad y respeto" con un 38.6%.

Por otra parte, el 21.7% expresa que el derecho más vulnerado es el "poder manifestarme públicamente" y con 12.7% "que se respete su vida privada", temas que al igual que las preguntas anteriores apelan directamente con la calidad y posibilidad de vivir su sexualidad en libertad dentro de zona urbana de la ciudad.

Ante una eventual violación de sus derechos humanos, el 39.8% de la población LGBTTTIQ recurriría a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para presentar una denuncia, un 13.3% al Ministerio Público y un 10.8% con un abogado particular. Lo anterior refleja que los líderes del movimiento han tenido un rol fundamental en la transferencia, vinculación y acercamiento de la población hacia la CNDH como uno de los canales más efectivos y seguros para denunciar.

Es claro que para la población LGBTTTIQ el Estado y todo su andamiaje institucional cumple un rol central en, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, defender y abogar en caso de violación de éstos, pero también es un protagonista en la violación de éstos. A pesar de esto último, es claro, que los altos niveles educativos y el activismo vinculado a la lucha y defensa de sus derechos y libertades sexuales ha implicado que la población LGBTTTIQ se formen como ciudadanos institucionalistas conocedores y consientes de los alcances e impacto de las acciones del Estado en la población.

Esta conciencia se extrapola incluso al resto de los grupos vulnerables que coexisten en la ciudad y se manifiesta cuando se les pregunta ¿A cuáles grupos considera usted que no se les respetan sus derechos humanos? a lo que el 61.4% respondió que la población indígena. Esta clara capacidad y sensibilidad para identificar grupos en peores condiciones de vulnerabilidad que ellos mismos, se confirma al encontrar en segunda posición, con un modesto 13.9% que

son los homosexuales y lesbianas a los que no se les respetan sus derechos, tal como se puede ver en la siguiente gráfica.

Gráfica 7
¿A cuáles grupos considera usted que no se les respetan los derechos humanos?

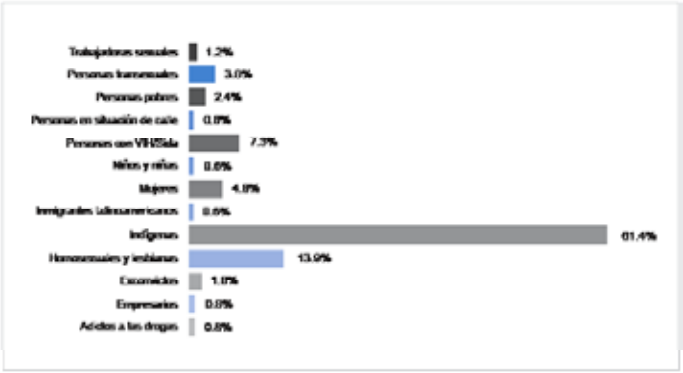

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

La clara conciencia que tiene la población LGBTTTIQ de que los derechos humanos son la base para el ejercicio de una vida libre de poder tomar las opciones y decisiones que más nos convengan se plasma cuando el 48.8% de los encuestados afirma que los derechos humanos están por sobre las creencias religiosas y prácticas políticas en contra de un 35.5%.

Es por lo anterior, que se podría explicarla convicción que tiene la población LGBTTTIQ de que los derechos humanos son fundamentales para la formación y crecimiento del individuo libre y un ciudadano comprometido es que un 84.3% de la población encuestada dice estar completamente de acuerdo que los derechos deberían enseñarse en los primeros años de escuela mientras un 11.4% piensa lo contrario.

Es importante considerar que la prevalencia a contestar de manera positiva las siguientes tres preguntas puede haber estado determinado por el contexto de las marchas en donde fueron consultados, pero se puede afirmar que la población LGBTTTIQ tiene un alto concepto de que la sociedad civil organizada puede ser un aliado efectivo en las democracias afectadas por la violencia.

El 60.8% afirma preferir una sociedad donde se respeten todos los derechos, aunque presenten situaciones de desorden (manifestaciones, marchas), además el 74.7% considera legítimo manifestarse públicamente cuando sus derechos han sido vulnerados, el 47.0% de los encuestados estaría dispuesto a organizarse con otros para exigir el respeto de sus derechos, mientras que el 23.5% lo difundiría públicamente y sólo el 15.7% lo conversaría con su círculo cercano.

Sin embargo, para la población LGBTTTIQ no sólo es necesario que la sociedad se organice y exija el respeto y garantía de sus derechos humanos de manera pública, sino que también es indispensable que la comunidad internacional funja como un árbitro dentro del territorio nacional. El 77.1% de los encuestados están completamente de acuerdo que la comunidad internacional vigile el cumplimiento de los derechos humanos en el país, lo que ratifica de que la población no confía en que el Estado por sí solo sea capaz de garantizar el libre ejercicio de los DD. HH. en Acapulco, por ser éste mismo el que los viola.

Discriminación a la comunidad LGBTTTIQ en Acapulco

En la sección de discriminación se preguntó si habían sido víctima de discriminación. Un 54.5% respondió que sí, mientras que el 45.5% dijo que no. En muchos casos, los encuestados no asumían ciertas prácticas como discriminantes porque, decían, ellos no permitían que se les discriminara, es decir, respondían a un hecho discriminatorio.

> Las cifras develan que los discapacitados y la comunidad LGBTTTIQ son los grupos que más reportan haber sido víctimas de discriminación (56.99% y 54.55%, respectivamente), al encontrarse ambas tasas por encima de la tasa general de 47.73%; le siguen los adultos mayores, afromexicanos y en último lugar las mujeres como el grupo menos discriminado (Triana & Donoso, 2016).

Los espacios en donde creen que existe mayor discriminación es la calle (41.4%), luego, al interior de la familia (17.3%), los lugares de trabajo (14.2%). Las respuestas que engloban la opción "otros" son: el transporte público (8.2%), lugares de estudio (7.4%), las redes sociales (3.1%), la iglesia católica (1.9%), las cárceles (1.9%), las discotecas (1.4%), oficinas de servicios públicos (1.2%), los consultorios/hospitales (1.4%), los medios de comunicación y los tribunales de justicia (0.6%).

Esto implica que la discriminación es una práctica ejercida por la ciudadanía en espacios públicos, por lo que es necesario recuperar los espacios públicos a través de la educación y concientización de la ciudadanía sobre la importancia que tiene el respeto de los derechos humanos. Por otro lado, es al interior de la familia en el segundo lugar donde ellos sufren más discriminación, lo que revela de alguna manera que la sociedad acapulqueña, independiente de lo cosmopolita y diversa, es eminentemente conservadora.

Según la opinión de la población LGBTTTIQ las razones por las que se discrimina es mayoritariamente por la apariencia física (44.6%), por la orientación sexual (21.7%), la forma de vestir (15.3%). La forma de hablar, no tener dinero/ser pobre, por razones de sexo, por ser indígena, por creencias o religión, por la edad, por tener una discapacidad y al final, por la tendencia política se incluyen en la opción "otros" con el 18.4%. Las primeras tres razones tienen que ver con el uso de las prendas y las formas en que la población puede acceder a ciertos satisfactores.

Gráfica 8
¿Cuál cree usted que son las razones por las que se discrimina en este espacio?

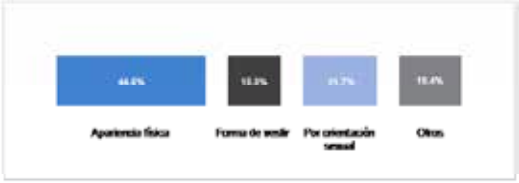

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

Estas razones de discriminación se relacionan con la capacidad adquisitiva de los de discriminados, pues, si poseen mayores capacidades para vestir y acceder a bienes y servicios, la discriminación podría disminuir. Esta observación se relaciona con la teoría economicista de la discriminación. De las prácticas por las cuales se discrimina, en primero orden aparece el *bullying*, luego la verbal, después los golpes, las groserías y al final ignorar.

Además, se puede agregar frente al tema de la discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ en Acapulco es que se manifiesta también, según Triana y Donoso, a través de comportamiento como "el evitar la interacción o contacto con los miembros de un determinado grupo".

El 68.3% de población LGBTTTIQ considera que son ellos mismos los más discriminados de la sociedad, seguidos por los indígenas con el 16.8% y los niños y niñas con el 6.8%.[17] La discriminación que sufre la población LGBTTTIQ en la ciudad de Acapulco es practicada en un 56.4% a través del bullying y un 23.6% de las ocasiones a través de agresiones verbales,[18] siendo la violencia psicológica y simbólica la predominante a la hora de agraviados.

Estas formas en que se ha ejercido la violencia y discriminación hacia la población LGBTTTIQ ha existido siempre según los entrevis-

17 El otro 8.1% representa a mujeres, adultos mayores, migrantes, afromexicanos.

18 Las groserías representan el 7.3% y el 12.7% es por medio de prácticas como, ignorarlos o golpes.

tados,[19] y consideran que estos patrones de discriminación provienen por la ciudadanía en un 50.9%, por los grupos de poder en un 15.2% y el 14.5% por la jerarquía religiosa. El otro 19.43% son los estratos sociales altos, servidores públicos y policías.

El 89.6% de los encuestados afirmar que la discriminación viene de la mano de la violencia y que es ejercida más del 55% de las ocasiones por la misma ciudadanía en espacios públicos como la calle (61.9%). Esto tiene directa relación con la pregunta del módulo anterior sobre derechos humanos, donde podemos afirmar que es importante que el Estado recupere los espacios públicos y forme a sus ciudadanos con perspectiva de derechos humanos para ir disminuyendo las prácticas de violencia entre la población.

> Para analizar si los individuos (…) estudiados son propensos a discriminar a otros grupos sociales, se les cuestionó si estarían dispuestos a permitir que en su casa vivieran personas pertenecientes a otras minorías. Los resultados en este rubro exhiben a las sexoservidoras, personas con VIH/SIDA y homosexuales como los grupos con mayor rechazo, mientras que los de mayor aceptación son las personas con diferente color de piel, los adultos mayores y personas discapacitadas (Triana & Donoso, 2016).

La población LGBTTTIQ considera que la manera más efectiva de poder disminuir las practicas y patrones de discriminación es a través de políticas públicas impulsadas por los gobiernos en términos educativos. El 49.7% optó, al igual con los derechos humanos es que se debe educar, el 24.5% opto por orientar a la genta, el 11.7% por fomentar la tolerancia y el 14.1% hacer denuncias ante la CNDH.

Es posible que la población LGBTTTIQ al ser el grupo más educado de los sectores vulnerables de la población de Acapulco y como consecuencia de esto, con los menores ínidices de practicas discriminaritorias hacia otros grupos (Triana y Donoso; 2016), vea

[19] De acuerdo a la percepción ciudadana el 69.6% refleja que siempre han sido los grupos los discriminados, que, de acuerdo a lo anteriormente visto, son ellos mismos los más vulnerables a la discriminación, mientras el 30.4% muestra que no siempre son los mismos grupos discriminados.

en la educación, la fórmula para la erradicación de patrones de discriminación perpetrados cultural y socialmente en el puerto. "En otras palabras, los grupos vulnerables con bajo estudio no solamente son discriminados, sino que también, de alguna manera, ejercen la discriminación" (Triana & Donoso, 2016).

Violencia hacia la comunidad LGBTTTIQ en Acapulco

La pregunta que se planteó a los encuestados para saber si pertenecía a la comunidad LGBTTTIQ fue si ya habían salido del clóset y a quién se los dijeron. El 46.4% salió del clóset diciéndoselo a su mamá, 29.4% a los amigos, 11.1% se lo dijo a otro familiar, 5.9% con su pareja, 4.6% con su padre y sólo 1.3% en la escuela y en el trabajo. Que las tasas de apertura sean menores en el trabajo y la escuela podrían tener su explicación, como se observa en la sección anterior, en que el trabajo es el espacio —después de la calle— donde más se discrimina, seguido, en cuarto lugar, por la escuela.

Gráfica 9
¿Cuál fue la primera persona a quien le contó sobre su orientación sexual y cuál fue su reacción?

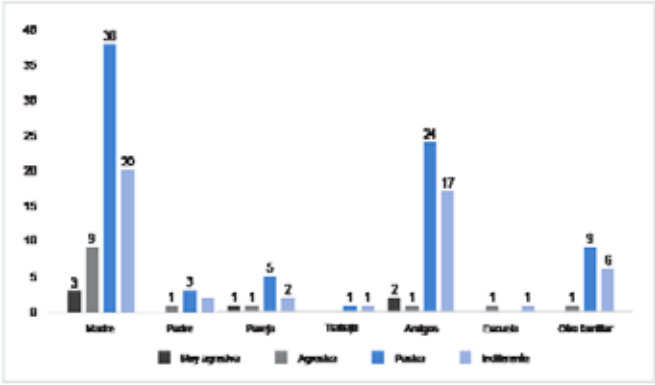

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

La frecuencia al salir de clóset con la madre, posibilita mayores reacciones; siendo ellas y los amigos los que reaccionan con mayor pasividad (37 casos) o indiferencia (20 casos) ante la noticia, en muchos de los casos porque ya lo intuían o lo sabían. No obstante, la mayoría de las reacciones muy agresivas (tres casos) suceden también con las madres. Un caso de las dimensiones de este tipo de violencia extrema, es el asesinato del brasileño Itaberli Lozano, de 17 años de edad, cuya madre lo mandó golpear y después lo asesino a puñaladas para luego, con ayuda del padrastro, incinerarlo.[20] En otro caso es el de Amir Issa, de 29 años de edad, asesinado a tiros por su padre en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos.[21] Estos son ejemplos de la violencia en la familia contra los miembros de la comunidad LGBTTTIQ.

Gráfica 10
¿Ha sido alguna vez víctima de agresión por su orientación sexual?

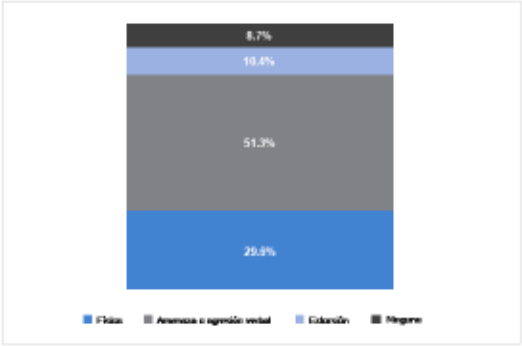

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

20 Madre asesina a su hijo por ser homosexual. Disponible en: https://goo.gl/BouZgN
21 Acusas a padre de matar a hijo por ser gay, en Los Ángeles. Disponible en: https://goo.gl/Jr2fE6

Las agresiones por causa de la orientación sexual (gráfico 23) han sido amenazas o agresión verbal en un 51.3%, un 29.6% han sido agresiones físicas y 10.4% extorsión. Estas agresiones ocurren con mayor frecuencia en el colegio o universidad en un 41.9%, en la calle en un 27.7% y un 12.3% en el hogar.

Gráfico 11
De acuerdo a su experiencia.
Denunciar los actos de discriminación ante las autoridades

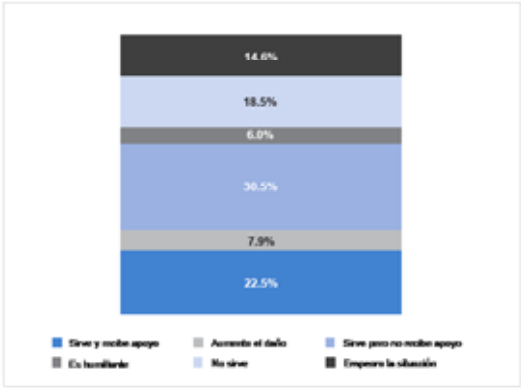

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

En experiencia de los entrevistados, denunciar actos de discriminación ante las autoridades sirve, pero no reciben apoyo (30.5%), sirve y reciben apoyo (22.5%), no sirve pues no sancionan la acción (18.5%), no sirve y empeora la situación (14.6%), aumenta el daño (7.9%), consideran que es humillante (6.0%). La desconfianza en las autoridades es consecuencia de que las fuerzas del orden son en segundo lugar la institución con mayores prácticas de discriminación a las minorías sexuales.

Es importante destacar en este punto, la constante intensión de la comunidad LGBTTTIQ de visibilizar las situaciones de injusticia,

abuso o violación de derechos como una estrategia permanente. La protesta, desde lo factico o a lo normativo, de alguna manera parece ser un repertorio incorporado dentro de las prácticas democráticas y cívicas de la población LGBTTTIQ. A pesar de estar conscientes de que el Estado y sus instituciones son incapaces, tienden a utilizar los canales y recursos estructurales para dejar evidencia de su situación.

Gráfico 12
En caso de discriminación o agresión,
¿Usted a quién solicitaría orientación?

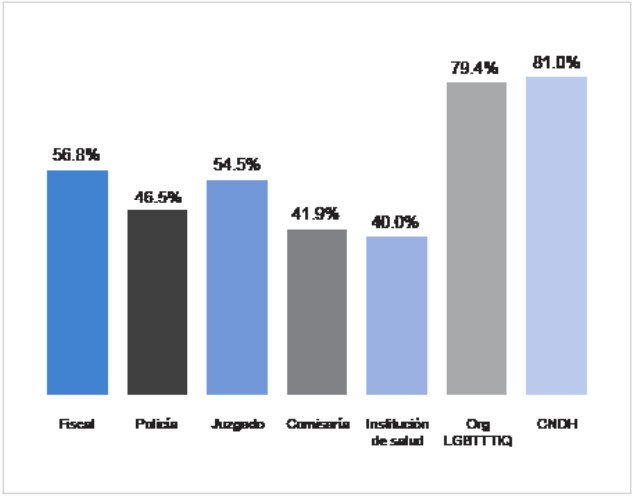

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

En caso de discriminación o agresión, los encuestados declararon que sí solicitarían orientación, en orden de mayor a menor, a la CNDH con un (81.0%), en segundo lugar, a organizaciones LGBTTTIQ (79.4%) y en tercer lugar acudirían con el fiscal (56.8%).

Esto demuestra que existe una historia de relaciones construida entre la CNDH y la comunidad LGBTTTIQ mucho más fuerte que con otros organismos públicos y que probablemente esté determinada por los siguientes factores; la estrecha relación que existe entre líderes del movimiento con personeros de las comisiones locales, estatales y nacionales, la presencia la CNDH en las campañas de prevención de VIH o como catalizador eficiente y confiable de demandas y denuncias.

Gráfica 13
¿Has discriminado a un integrante de la comunidad LGBTTTIQ por sus tendencias, orientaciones o comportamiento?

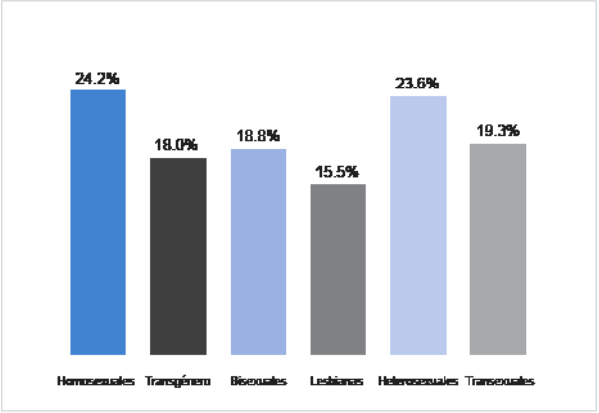

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

Es interesante mencionar, tal como se ha visto en los módulos anteriores, la población LGBTTTIQ tiende a discriminar menos que todos los otros grupos como consecuencia de sus altos niveles edu-

cativos, cuando se les pregunta si dentro de la misma población se practica la discriminación, los hallazgos son interesantes y sorprendentes. Los encuestados que respondieron con un **SÍ** al cuestionarle si habían discriminado a homosexuales fue un 24.2%, un 23.6% a heterosexuales, seguido de un 18.8% a bisexuales, transgéneros con 18.0%, lesbianas 15.5% y a transexuales 19.3%.

Gráfica 14
Dentro de su localidad ¿Usted cómo cree que es el ambiente hacia la población LGBTTTIQ?

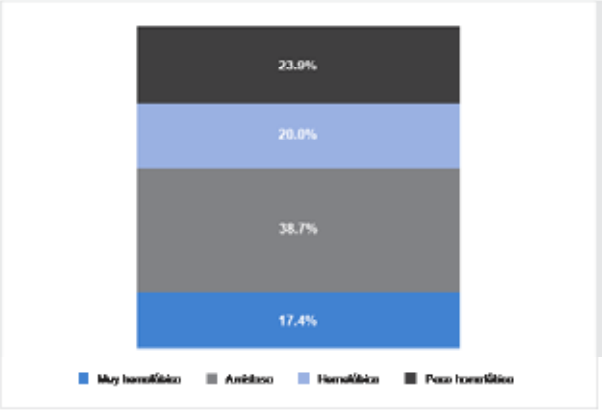

Fuente: Elaboración propia, resultados de Primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia de la zona urbana de Acapulco 2016.

Lo anterior implicaría, que si bien la población LGBTTTIQ es consiente que discriminar es un agravio a los derechos humanos de las personas y ellos son particularmente cuidadosos y respetuoso de incurrir en esas faltas con "los otros", sin embargo, entre los miembros de la misma comunidad, pareciera ser una práctica recurrente e incluso aceptada, ya que se reconoce de manera abierta como José Luis Texta, líder de Comité Estatal de la Diversidad Sexual del

Estado de Guerrero, afirman que "dentro de la comunidad hay un canibalismo muy grande"

El ambiente de la localidad hacia la población LGBTTTIQ es considerado amistoso en un 38.7%, poco homofóbico en un 23.9%, homofóbico en 20.0%, y muy homofóbico en un 17.4%. Lo anterior no necesariamente es una realidad permanente en el tiempo, ya que, si analizamos con detenimiento las respuestas que hemos ido revisando a lo largo del texto, se revela que la población LGBTTTIQ ha sido una víctima histórica y permanente de discriminación y violencia. El optimismo de la respuesta puede estar siendo determinada porque la encuesta estaba siendo contestada en la vía pública y en contexto de una marcha, donde mucha población heterosexual simpatizante con el movimiento y pro-democratización de la sociedad acapulqueña los escoltaban y acompañaban.

Esta hipótesis se confirma al preguntarle si conocían algún caso de muerte violenta o de amenazas graves contra miembros o activistas de la comunidad LGBTTTIQ a lo que el 60.8% indicó tener conocimiento de casos muertes violentas. La prevalencia de actos de violencia contra las minorías sexuales se contrapone a la concepción de que el ambiente hacia la comunidad no es homofóbico. Un porcentaje alto de actos de violencia alertan sobre problemas graves en contra de las minorías sexuales que pueden derivar, en último caso, en la configuración de la comisión actos graves como crímenes de odio.

Conclusiones

El primer gran trabajo parece ser la concientización del fenómeno de la discriminación, violencia y violación de derechos humanos dentro de la misma comunidad, también la promoción de acciones que permitan una mayor cohesión alrededor de las problemáticas que la afectan, así como medios y formas para su abordaje y gestión. Esta situación invita a reflexionar sobre los más 40 años que lleva la lucha por la reivindicación de los derechos de la población LGBTTTIQ, sus avances, retrocesos y la configuración de esfuerzos futuros.

La victimización de la población LGBTTTIQ es mayor al 50%, lo que indica un alto grado de marginación de esta minoría. Es destacable la frecuencia con que aparece la escuela como espacio en donde se crean y recrean los actos de discriminación, cuando es la escuela, después del hogar, en donde las mayorías de los niños, niñas y jóvenes pasan el tiempo.

Las escuelas deberían ser espacios seguros y libres de discriminación, por lo que, además de los estudios sobre homofobia y transfobia en América Latina, la revisión de los contenidos curriculares y la situación de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar es una prioridad. La escuela es el espacio más importante de formación e instrucción de ciudadanos. Los esfuerzos institucionales, reformas educativas y leyes para prevenir y erradicar la discriminación, en esta deducción, se sostienen en el plano de lo simbólico, pero no el fáctico, lo que expresa, por encima de la teoría economicista, que la violencia más que física es estructural.

Independientemente de los esfuerzos que la comunidad LGBTTTIQ esté haciendo en Guerrero y, sobre todo, en Acapulco, no ha sido posible avanzar de manera efectiva en el disfrute de sus derechos debido, principalmente, a la situación de violencia generalizada. La colocación de los derechos humanos en la agenda pública no ha sido prioritaria en comparación con otras problemáticas como la desaparición forzada, los homicidios, trata de personas, entre otros, derivados de la violencia. La opinión pesimista sobre la situación de los derechos humanos está relacionada con una violación sistemática de derechos de toda la población.

Reflexiones generales

A pesar que América Latina no es un continente en guerra, concentra el 33% de las muertes por homicidios del mundo contando con sólo el 4% de la población mundial, por lo cual, el análisis de la violencia desde una perspectiva muldimensional.

Expertos plantean que son cuatro los elementos centrales a la hora de observar y estudiar la situación de violencia que está viviendo México: 1) las capacidades del Estado y sus instituciones; 2) pobreza y distribución del ingreso; 3) facilitadores de la violencia (armas, drogas, alcohol, etc.); 4) demografía y desarrollo urbano. Si bien en Acapulco todos los elementos se están conjugando de manera simultánea, éste estudio sólo pretendía analizar el aspecto del Estado, sus instituciones y la capacidad de aplicar la normatividad.

Asumiendo que la sistemática represión estatal (matanza de los Copreros, Guerra Sucia, matanza de Aguas Blancas, desaparición de 43 normalistas en Ayotzinapa) combinada con los altos índices de pobreza y marginalidad son elementos estructurales que han acompañado la historia de Guerrero y han contribuido a sostener prácticas de violencia, discriminación y violación de Derechos Humanos en Guerrero, combinada con la llegada del crimen organizado en 2007, es que se quiso observar desde las víctimas la situación de derechos humanos de los grupos más vulnerables de la sociedad acapulqueña y cómo ellos conviven y asumen esta situación.

Dentro de los hallazgos más importantes encontrados en éste estudio está el hecho de que la población LGBTTTIQ es uno de los grupos vulnerables con más altos niveles de educativos de los otros seis analizados. Lo anterior tiene un impacto positivo en varios aspectos; el primero de ellos es que la población LGBTTTIQ tiene un

conocimiento un poco más acabado de los que son los derechos humanos. También tiene una amplia conciencia de que la democracia le da espacios y canales de participación a través de la protesta y la denuncia, a los que ellos recurren, por lo que podemos decir que la educación es un canalizador de ciudadanos más activos y comprometidos con el que hacer democrático.

Otro elemento interesante, es que la población LGBTTTIQ demuestra altos niveles de desconfianza en el Estado y sus instituciones, ya que afirma que es de los que debiera de proteger los derechos humanos, sin embargo, es quién más se los violan, por lo que prefieren observadores externos de la comunidad internacional como garantes de éstos. Uno de los temas más recurrentes en las respuestas de la población objeto del estudio fue que el derecho humano más vulnerado ha sido "ser tratado con dignidad y respeto". Esto implica que, para la población vulnerable, los derechos humanos van asociados a una perspectiva simbólica, pero también estructural y cultural. La invisibilización y, por ende, el trato desigual asociado a la pobreza y marginalidad repercute en el trato hacia estos grupos, tanto por parte del Estado como por el resto de la ciudadanía.

Sin embargo, esto se ve como un espacio de oportunidad, porque al menos se sabe que la población tiene una concepción holística de lo que son los derechos humanos y no lo remiten sólo a temas de represión estatal y violencia criminal. Lo anterior implica varias cosas, la primera de ellas es que las personas esperan una presencia más activa del Estado en temas de protección y garantía de derechos humanos, sin embargo, la población vulnerable de Acapulco desconfía del Estado. Esto se presenta como una gran oportunidad para instituciones dedicadas a promover y salvaguardar los derechos de los ciudadanos, ya que éstas podrían dar el acompañamiento y fungir como eje articulador entre el Estado y la ciudadanía asegurando institucionalidad, transparencia y eficacia a los procesos.

Por otra parte, la gran mayoría de la población reconoce haber sido víctima de discriminación, la que se ejerce principalmente por

la misma ciudadanía y en espacios públicos como la calle. También puntualizan que tanto el tema de derechos humanos como discriminación debería ser incorporado en los programas educativos desde los primeros años de la escuela, lo que evidencia nuevamente, el interés de la ciudadanía porque el Estado se responsabilice por la situación y la temática.

Otro elemento interesante, que los encuestados al proponer que los derechos humanos sean impulsados desde el ambiente educativo implica que ellos consideran que es un tema que se debe construir desde las bases, pero también, ellos como miembros de las comunidades escolares, tiene voz en la construcción de este proceso formativo de ciudadanos más conscientes de sus derechos.

Lo anterior tiene directa relación con que la población LGBTTTIQ tiene altos niveles educativos y, por ende, son los que menos tienen a discriminar a otros grupos vulnerables, ya que tiene una alta conciencia de la situación de los otros, sin embargo, la situación dentro de la misma comunidad no es igual.

La presencia de la CNDH en el discurso de la población LGBTTTIQ, en gran medida, se debe al intenso trabajo que han realizado los activistas y defensores de los derechos de la comunidad como son Igor Petit y Alberto Mogollón, ambos desde sus respectivas trincheras y estrategias comunicacionales llevan décadas posicionando el tema entre los miembros de la comunidad.

La difusión de información, la articulación como movimiento y el entusiasta activismo ha permitido que la comunidad LGBTTTIQ continúe ganando espacios de reconocimiento de sus derechos dentro de la sociedad. A pesar de estos esfuerzos, ellos reconocen que no siempre se les "trata con dignidad y respeto" y que son víctimas constantes de discriminación tanto por la ciudadanía en general, la policía y también por ellos mismos. Esta situación de vulneración de derechos también se materializa a través de la violencia, ya que el 61% de los encuestados de la comunidad LGBTTTIQ dice conocer al menos una persona de la comunidad que ha sido desaparecida o muerta sólo por el hecho de tener una orientación sexual distinta a la heterosexualidad.

Los resultados de esta encuesta, al proporcionarnos evidencia empírica de primera fuente nos deja ver que hay un sin números de tareas pendientes del Estado para con la ciudadanía, en los tres niveles de gobierno. Que la ciudadanía está consiente, pero dispuesta a trabajar en el proceso de formación y fortalecimiento de la educación con perspectiva de derechos humanos en la ciudad de Acapulco, por lo que una clara estrategia para disminuir la violencia, discriminación es el trabajo mancomunado entre autoridades y ciudadanía en torno a la educación.

Bibliografía

ACUDDEH. (2015). Defender los derechos humanos en México: la represión política, una práctica generalizada.

Adams, T. (2009). La violencia crónica y su reproducción: Tendencias perversas en las relaciones sociales, la ciudadanía y la democracia en América Latina (pp. 33): Woodrow Wilson International Center for Scholars.

Anaya, A. (2013). *Política exterior y derechos humanos durante el gobierno de Felipe Calderón* (Colegio de México Ed.): Foro internacional.

Calveiro, P. (2012). *Violencias de Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medio de control global.* (Siglo XXI Ed.). Buenos Aires.

Camacho, F. (2014). En Guerrero, violación cotidiana de los derechos humanos, denuncia ONG, *Periódico La Jornada,* p. 10. Retrieved from http://www.jornada.unam.mx/2014/04/03/politica/010n2pol

CDI. (1991). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. México, D.F.: Retrieved from http://www.cdi.gob.mx/transparencia/convenio169_oit.pdf

Chávez, L. (2014). Esto debes saber de la bandera del orgullo gay. from http://sinetiquetas.org/2014/11/17/bandera-del-orgullo-gay/

CIDH. (2015). Situación de los derechos humanos en México: OEA.

CONAPO. (2014). Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030 Guerrero. México. D.F.: SEGOB.

CONEVAL. (2012). Informe de pobreza y evaluación en el estado de Guerrero 2012.

COPRED. Población LGBTTTI. from http://copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblacion-lgbttti/

Donoso, J. (2008). *Reflexiones teóricas sobre la violencia pos-moderna.* (Tésis inédita de maestría). Universidad Alberto Hurtado. Chile.

El Sur. (2014). Es Guerrero el estado con mayor índice de homicidios por homofobia, denuncian en una marcha en Iguala, *El Sur Acapulco*. Retrieved from http://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/179725

Estrada, C. A. (2010). El proceso de lucha del colectivo lésbico-gay. Entrevista con Alejandro Brito. *Revista Digital Universitaria, 11*.

Feher, E. (1964). *La discriminación social y jurídica* (Instituto de Investigaciones Sociales Ed.). México D.F.: UNAM.

Foucault, M. (1976). Il faut défendre la société.

Gaune, R., & Lara, M. (2009). *Historias de racismo y discriminación en Chile* (UQBAR Ed. 1ra ed.). Santiago, Chile.

Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración* (Amorrortu Ed.). Buenos Aires, Argentina.

Gobierno del Estado de Guerrero. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Guerrero: Retrieved from http://guerrero.gob.mx/articulos/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021/.

Gomis, R. (2009). Patrones de discriminación y exclusión vigentes en Tijuana. In Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Ed.), *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región norte: El caso de Tijuana, Baja California* (pp. 275-302). México: SEGOB.

Hernández, N. (1994). *Los pueblos indígenas hacia el nuevo milenio* (Caravelle Ed.).

Hopenhayn, M., & Bello, A. (2001). *Discriminación étnico-racial y xenofóbia en América Latina y el Caribe* (C. D. d. D. Social Ed.). Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Jiménez, M. (2016). Evolución del desarrollo urbano y factores de riesgo de violencias en Acapulco, Guerrero *Boletín electrónico Núm. 1. Reporte metodológico y de resultados del proyecto 1200 "Cuidadanía y violencias en el estado de Guerrero"*.

Jorge, N. (1990). Panorama general de la violencia y las ideologías. In G. E. Latinoamericano (Ed.), *Jaque a la democracia: Orden internacional y violencia política en América Latina*. Buenos Aires.

Koonings, K., & Krujit, D. (2007). Introduction: The duality of Latin American cityscapes. Estados Unidos.

Laclau, E. (2006). *La razón populista* (Fondo de Cultura Económica Ed.). México.

Lázaro, C. A. (2014). La conformación del movimiento LGBT en Guadalajara, Jalisco. *Argumentos (México, D.F.), 27*, 241-273.

Lerner, N. (2002). *Discriminación racial y religiosa en el derecho internacional* (Comisión Nacional de los Derechos Humanos Ed.). México.

Mbaya, É.-R., & Toriz, F. (1997). *Génesis, evolución y universalidad de los derechos humanos ante la diversidad de las culturas* (E. C. d. México Ed.). México.

Murillo, F., & Beltrán, M. (1990). Sobre la violencia política. In Grupo Editor Latinoamericano (Ed.), *Jaque a la democracia: Orden internacional y violencia política en América Latina*. Buenos Aires, Argentina.

Noir, R. (2010). Sobre el movimiento LGHBT (Lésbico-Gay Homosexual-Bisexual Transgénero). *Revista Electrónica de Piscología Política.*

Ocampo, S. (2016). El caso Ayotzinapa no puede quedar impune: Alto Comisionado de la ONU, *Periódico La Jornada*. Retrieved from http://www.jornada.unam.mx/2016/09/22/politica/005n1pol

OEM. (2015). Primer caso de SIDA en México se reportó en 1983; a la fecha 235 mil 953 personas infectadas, *El Sol de México*. Retrieved from https://www.elsoldemexico.com.mx/salu-

d/77015-primer-caso-de-sida-en-mexico-se-reporto-en-1983-a-la-fecha-235-mil-953-personas-se-han-infectado

ONU. (1966). Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Estados Unidos.

Papadimitriou, G. (2009). Patrones de discriminación y exclusión vigentes en Aguascalientes. In CONAVIM (Ed.), *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región centro: El caso de Aguascalientes, Aguascalientes* (pp. 317-353). México.

Pecaut, D. (2001). *Guerra contra la sociedad* (Planeta Colombia Ed.). Bogotá, Colombia.

Quadratín. (2016). Suman 48 asesinatos contra comunidad LGBT en 3 años en Guerrero, *Quadratín* Retrieved from https://www.quadratin.com.mx/sucesos/Suman-48-asesinatos-comunidad-LGBT-3-anos-Guerrero/

Rapoport, S. G. (2001). Ciudadanía y derechos sociales. Una reflexión sobre México (Citizenship and Social Rights: A Reflection on Mexico). *Revista Mexicana De Sociología, 63*(3), 193. doi: 10.2307/3541246.

Reid, G. (2014). Lucha global por los derechos de las personas LGBT. *Estudios de Política Exterior* from http://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/lucha-global-por-los-derechos-de-las-personas-lgbt/

Reimers, F. (1999). El estudio de las oportunidades educativas de los pobres en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 29*, 17-68.

Rodríguez, K. (2016). Grupos vulnerables y ciudadanía: déficit civil y desigualdad social *Ciudadanía y grupos vulnerables en México* (pp. 17-39). México: Fontamara.

Román, J. A. (2016). Irregularidades en centros de internamiento en Guerrero, Periódico *La Jornada,* p. 9.

Roscoe, W. Mattachine: Radical Roots of the Gay Movement. from http://www.foundsf.org/index.php?title=Mattachine:_Radical_Roots_of_the_Gay_Movement

Sabine, G. (1994). *Historia de la teoría política* (Fondo de Cultura Económica Ed. 3era ed.). México, D.F.

Salazar, G. (2005). Origen y motivos de la violencia urbana en Santiago y Rancagua (Chile 1980-1999). In N. Sociedad (Ed.), *Violencia y regulación de conflictos en América Latina* (pp. 91-110). Caracas, Venezuela.

Salazar, G. (2006). *La violencia política popular en las "grandes alamedas": La violencia en Chile, 1947-1987 (Una perspectiva histórico-popular)* (LOM Ed.). Santiago de Chile.

Salinas, D. (2002). Condiciones políticas y gobernabilidad en América Latina. In Gernika (Ed.), *Democracia y tensiones de Gobernabilidad en América Latina*. México, D.F.

Sánchez, M., Hernández, L., & Pérez, G. (2013). *Un acercamiento a la discriminación. De la teoría a la realidad en el Estado de México* (CODHEM Ed.).

Severiano, L. (2016). Soldados mataron a 6 civiles en Guerrero en 2012: CNDH, *Periódico La Jornada,* p. 9. Retrieved from http://www.jornada.com.mx/ultimas/2016/09/27/soldados-mataron-a-6-civiles-en-guerrero-en-2012-cndh

Sieder, R. (2008). Legal globalization and Human Rights. In Duke University Press (Ed.), *Human Rights in the Maya Region: Global Politics, Cultural Contentions, and Moral Engagements*.

Sorel, G. (1971). *Reflexiones sobre la violencia* (Sur Ed.). Buenos Aires, Argentina.

Tamayo, S. (2000). La ciudadanía civil en el México de la transición: mujeres, derechos humanos y religión. *Revista Mexicana De Sociología, 62*, 61-97.

Todorov, T. (2013). *Nosotros y los otros.* (Siglo XXI Ed.) México.

Tournier, P. (1986). *Violencia y poder* (Aurora Ed.). Argentina.

Triana, J., & Donoso, J. (2016). La discriminación como fenómeno bidireccional. Un estudio exploratorio sobre grupos vulnerables en Acapulco. *Revista Enfoques, 14*, 37-58.

Trindade, A. A. (1995). El futuro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos: algunas reflexiones. *Estudios Internacionales, 28*, 3-9.

Trujillo, Y. (2017). *En Guerrero, 2 mil 213 asesinatos en 2016, casi 10% más que en 2015; siguió primero en el país* . Obtenido de El Sur: http://suracapulco.mx/2/en-guerrero-2-mil-213-asesinatos-en-2016-casi-10-mas-que-en-2015-siguio-primero-en-el-pais/

Valadez, R. (2015). Comunidad en Guerrero no está lista para el matrimonio gay: activistas, *La Jornada Guerrero*. Retrieved from http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2015/07/03/index.php?section=sociedad&article=008n1soc

Velázquez, C. (2011). Nancy Cárdenas. from http://obituariolgbttti.org.mx/nancy-cardenas-1934-1994/

Werner, H. (2005). ¿Un siglo de violencia? Apuntes de un historiador. In Nueva Sociedad (Ed.), *Violencia y regulación de conflictos en América Latina*. Caracas, Venezuela.

Derechos Humanos y discriminación en grupos vulnerables de la zona urbana de Acapulco. Una aproximación a la población LGBTTTIQ,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en agosto de 2018,
en los talleres de Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S. A. de C. V.,
Norte 178 núm. 558, colonia Pensador Mexicano, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15510, Ciudad de México.

El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel reciclado

CNDH
MÉXICO

Presidente
Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo
Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Michael William Chamberlin Ruiz
Angélica Cuéllar Vázquez
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
José de Jesús Orozco Henríquez

Primer Visitador General
Ismael Eslava Pérez
Segundo Visitador General
Enrique Guadarrama López
Tercera Visitadora General
Ruth Villanueva Castilleja
Cuarta Visitadora General
María Eréndira Cruzvillegas Fuentes
Quinto Visitador General
Edgar Corzo Sosa
Sexto Visitador General
Jorge Ulises Carmona Tinoco
Titular de la Oficina Especial para el "Caso Iguala"
José T. Larrieta Carrasco
Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
Ninfa Delia Domínguez Leal
Secretaria Ejecutiva
Consuelo Olvera Treviño
Secretario Técnico del Consejo Consultivo
Joaquín Narro Lobo
Oficial Mayor
Raymunda G. Maldonado Vera
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos
Julieta Morales Sánchez

ISBN: 978-607-729-440-5